



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de enero de 2014, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 27 de febrero de 2013 y 20 de marzo de 2013 (ordinarias).
- 2º.- Permutas de parcelas de fincas comunales.
- 3º.- Renuncias de parcelas de fincas comunales.
- 4º.- Caducidad de adjudicación de parcelas de fincas comunales por fallecimiento del titular.
- 5º.- Modificación de la Ordenanza de Fichero de Protección de Datos.
- 6º.- Aprobación del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña para la prestación del servicio de Policía Local.
- 7º.- Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de modelos de declaraciones del Registro de Intereses de los concejales y publicación de las mismas.
- 8º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica por el que el gobierno de España pretende revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.
- 9º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de Presupuestos Municipales Participativos.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticuatro de enero de dos mil catorce, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a M^a DEL CARMEN MANZANARES FRONTON

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRÉS SALAZAR ASUNCIÓN

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2013 Y 20 DE MARZO DE 2013 (ORDINARIAS).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 27 de enero de 2013 y 20 de marzo de 2013 (ordinarias), cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción a los borradores de las actas, se procede a su votación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA aprobar el acta de la sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2013.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA aprobar el acta de la sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- PERMUTAS DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de solicitudes de permuta de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo.

Consta en el expediente certificado del Secretario de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, de fecha 21 de enero de 2014, que dice textualmente lo siguiente:

“Que la Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Enero de 2014, se aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO: PERMUTA DE PARCELAS.

El Presidente informa sobre la solicitud de permuta de parcelas solicitada por D^a. XXX, titular de la parcela 1117 y D^a XXX titular de la parcela 1222.

La Comisión acepta por unanimidad la permuta de ambas parcelas pasando a ser XXX la adjudicataria de la parcela 1222 y XXX la adjudicataria de la parcela 1117.

Dicho acuerdo una vez aprobado en pleno deberá ser notificado a las interesadas informándoles de la obligación de permanecer al menos dos años como titulares adjudicatarias de dichas parcelas. En caso de renuncia o modificación del status de alguna de ellas durante dicho período, la permuta quedaría invalidada volviendo las adjudicaciones a la situación inicial.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la permuta solicitada por D^a XXX y D^a XXX, de las parcelas 1117 y 1222, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto en la reunión de fecha 21 de enero de 2014, quedando las adjudicaciones de la siguiente forma:

- Parcela 1117, D^a XXX
- Parcela 1222, D^a XXX

2º.- ADVERTIR a los antes citados que, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto, las permutas se autorizan con la condición de que durante el plazo de los dos próximos años no podrán realizar renuncia a ninguna de las parcelas ya que, en caso contrario, las adjudicaciones volverían a ser las que tenían con anterioridad a la permuta.

3º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- RENUNCIAS DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del **Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda**, que a continuación se transcribe literalmente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de varias solicitudes de renuncia de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo.

Consta en el expediente certificado del Secretario de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, de fecha 21 de enero de 2014, que dice textualmente lo siguiente:

“Que la Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Enero de 2014, se aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“SEGUNDO: RENUNCIAS.

El presidente informa de las renunciaciones presentadas por XXX, adjudicataria de la parcela 1167, y por XXX, adjudicataria de la parcela 1073. En ambos casos el guarda del Soto señala que ha reclamado a ambas adjudicatarias la obligatoriedad de entregar el equipo de riego en perfectas condiciones con motivo de su renuncia sin haber obtenido hasta la fecha resultado alguno.

../...

La comisión aprueba por unanimidad aceptar la renuncia de dichas parcelas si bien queda condicionada la misma a la entrega de los mencionados equipos de riego”.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por:

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1167.

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1073.

2º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza “Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, no podrán participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

3º.- NOTIFICAR a los interesadas el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Por el Sr. Concejal de Agricultura se ha presentado con fecha 29 de enero de 2014 **Enmienda parcial al anterior dictamen**, que a continuación se transcribe literalmente:

“La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, en sesión de fecha 22 de enero de 2014, acordó dictaminar favorablemente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por:

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1167.

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1073.

Dª XXX, ha presentado escrito con registro de entrada nº 650 y fecha 28 de enero de 2014, por el que solicita se anule su renuncia, por lo que se considera procedente no adoptar acuerdo de aceptación de la misma, al objeto de que la adjudicación continúe vigente.

En consecuencia, se presenta la siguiente enmienda parcial al dictamen anterior:

Primero.- Introducir en la parte expositiva del dictamen de La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de enero de 2014, un párrafo final con el siguiente texto: "Dª XXX, ha presentado escrito, con registro de entrada nº 650 y fecha 28 de enero de 2014, por el que solicita se anule su renuncia, por lo que se considera procedente no adoptar acuerdo de aceptación de la misma, al objeto de que la adjudicación continúe vigente.

Segundo.- Modificar el apartado 1 de la parte dispositiva del dictamen de La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de enero de 2014, que quedaría redactado de la siguiente forma

1º.- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por:

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1167.

Por la Presidencia se abre el debate sin que haya intervenciones, por lo que se procede a la votación de la enmienda parcial antes trascrita, y el **Pleno de la Corporación**, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, y del Concejale del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de la Concejale de Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, **ACUERDA aprobar la enmienda parcial presentada por el Concejale de Agricultura y, en consecuencia, modificar el Dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que queda redactado de la siguiente forma:**

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de varias solicitudes de renuncia de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo.

Consta en el expediente certificado del Secretario de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, de fecha 21 de enero de 2014, que dice textualmente lo siguiente:

"Que la Comisión Gestora de la finca Comunal del Soto del Tamarizo, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Enero de 2014, se aprobó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"SEGUNDO: RENUNCIAS.

El presidente informa de las renunciaciones presentadas por XXX, adjudicataria de la parcela 1167, y por XXX, adjudicataria de la parcela 1073. En ambos casos el guarda del Soto señala que ha reclamado a ambas adjudicatarias la obligatoriedad de entregar el equipo de riego en perfectas condiciones con motivo de su renuncia sin haber obtenido hasta la fecha resultado alguno.

.../...

La comisión aprueba por unanimidad aceptar la renuncia de dichas parcelas si bien queda condicionada la misma a la entrega de los mencionados equipos de riego".

Dª XXX, ha presentado escrito con registro de entrada nº 650 y fecha 28 de enero de 2014, por el que solicita se anule su renuncia, por lo que se considera procedente no adoptar acuerdo de aceptación de la misma, al objeto de que la adjudicación continúe vigente.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente y

propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por:

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1167.

2º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza "Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales", no podrán participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

3º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, se procede a la votación del citado Dictamen, tal como ha quedado redactado con la modificación introducida por la enmienda parcial antes aprobada, y **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, **aprueba el citado Dictamen y, en consecuencia, ACUERDA:**

1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por:

Dª XXX, adjudicataria de la parcela 1167.

2º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza "Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales", no podrán participar en sorteo, ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

3º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- CADUCIDAD DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Concejal de Agricultura se informa que D^a XXX viuda de D. XXX, adjudicataria de la parcela 11101 de la finca comunal del Soto del Tamarizo, y D. XXX, adjudicatario de la parcela 1168, han fallecido, sin que consten ascendientes ni descendientes directos interesados en el disfrute de la parcela, por lo que se considera procede la caducidad de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ordenanza “Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales.”

Consta en el expediente informe del Presidente de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, de fecha 21 de enero de 2014, en el que se aceptan las bajas por fallecimiento de los titulares de las siguientes parcelas:

- Parcela n^o 1101. Titular. D^a. XXX viuda de D. XXX. Fecha fallecimiento: 1 de Marzo de 2013
- Parcela n^o 1168. Titular. XXX. Fecha fallecimiento: 26 de Enero de 2013”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de enero de 2014, el **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1^o.- DECLARAR la caducidad de la adjudicación a favor D^a XXX, viuda de XXX, de la parcela 1.101 de la finca comunal Soto del Tamarizo, por fallecimiento el pasado día 1 de marzo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza “Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”.

2^o.- DECLARAR la caducidad de la adjudicación a favor D. XXX de la parcela 1.168 de la finca comunal Soto del Tamarizo, por fallecimiento el pasado día 23 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza “Reguladora del aprovechamiento del finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”.

3^o.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

4^o.- INCLUIR la parcela en el próximo sorteo que se celebre.

5^o.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FICHERO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por la Secretaría Municipal se está procediendo a los trabajos de actualización de los Ficheros de Protección de Datos municipales, al objeto de adaptarlos a la normativa vigente.

Se ha preparado la documentación para la creación de los siguientes Ficheros:

- *Escolarización y Educación
- *Escuelas Infantiles
- *Casas de Niños
- *Centro Cívico
- *Escuela de Música y Danza
- *Biblioteca Municipal
- *Juventud
- *Deportes
- *Formación
- *Acceso WIFI

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de junio de 2012 se publicó la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. En el anexo I de esta Ordenanza se relacionan los ficheros que se crean.

Por ello, es necesario tramitar la correspondiente modificación de la Ordenanza antes citada, al objeto de crear e incorporar a la misma los ficheros antes enumerados. Se adjunta a la presente propuesta anexo en el que se determinan las modificaciones a tramitar.

En relación con los ficheros de protección de datos a crear, es de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y en Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley antes citada, así como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la tramitación de los citados Ficheros, es de aplicación la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto su artículo 49 que establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Locales”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de enero de 2014, el **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por dieciséis votos a favor, de los nueve Concejales del Grupo Popular, de los seis Concejales del Grupo Socialista, y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Concejel del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la modificación nº 2 de la Ordenanza de Creación de Ficheros de Datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al objeto de crear e incorporar a la misma los siguientes ficheros, tal como constan en el expediente:

- *Escolarización y Educación
- *Escuelas Infantiles
- *Casas de Niños
- *Centro Cívico
- *Escuela de Música y Danza
- *Biblioteca Municipal
- *Juventud
- *Deportes
- *Formación
- *Acceso WIFI

2º.- PROCEDER al trámite de información pública de la citada modificación de la Ordenanza por plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias. Este trámite se hará público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º.- EN el caso de que se presentasen reclamaciones o sugerencias, estas serán resueltas por el Pleno Municipal, que adoptará acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se presentase ninguna durante el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

4º.- UNA vez producida la aprobación definitiva, se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y a solicitar la inscripción de los ficheros creados a la Agencia Española de Protección de Datos.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

“Después de las negociaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se ha redactado un Borrador de Convenio de Colaboración Policial entre el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, para reforzar la prestación del servicio de Policía Local mediante la cesión de agentes de policía local, siguiendo un calendario de fechas que está recogido en el citado borrador.

Se hace constar que en años anteriores ya se han formalizado Convenios en la materia con el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Consta en el expediente Informe de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 18 de noviembre de 2013.

Consta en el expediente Informe de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, de fecha 26 de noviembre de 2013, en el que se indica que *“resulta jurídicamente viable la suscripción de convenios en la materia al amparo de lo previsto en el citado artículo 28 de la ley 4/1992, de 8 de julio, al objeto de atender, mediante el concurso de los respectivos Cuerpos de Policía Local, a las necesidades en situaciones especiales, previstas o sobrevenidas de los Ayuntamientos interesados...”*

Consta en el expediente Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 2 de enero de 2013 en el que, tras exponer los antecedentes, se determina la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración Policial para la prestación del servicio de Policía Local entre el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, para las actuaciones reflejadas en el citado Convenio y con una duración hasta el 1 de enero de 2015, tal como consta en el expediente.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo al Ayuntamiento de Morata de Tajuña y a la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización del Convenio aprobado y para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 22 de enero de 2014, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, dos votos en contra, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración Policial para la prestación del servicio de Policía Local entre el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, para las actuaciones reflejadas en el citado Convenio y con una duración hasta el 1 de enero de 2015, tal como consta en el expediente.

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo al Ayuntamiento de Morata de Tajuña y a la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización del Convenio aprobado y para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Yo voy a votar en contra de este punto. Considero que si la Policía de Morata tiene algún problema para cubrir sus servicios, que lo solicite de tal forma a la Delegación de Gobierno y que si nosotros les tenemos que echar una mano se le echaremos. Que si la Policía de San Martín de la Vega tiene algún problema para cubrir sus servicios, lo primero que tenía que hacer era no cubrir los servicios que tienen que cubrir otros Organismos, como son los desahucios, y limitarse a hacer su servicio dentro del mismo municipio y siempre y cuando tengamos algún problema de cobertura solicitárselo a la Delegación, no un Convenio que, además, estos Convenios tienen que llevar el visto bueno de la Delegación de Gobierno porque los policías municipales no se pueden transferir -salvo algunas excepciones-, desde su municipio a otros municipios. No acabo de entender ni de ver, la utilidad de este Convenio, por eso voy a votar en contra.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista, antes de emitir el voto sobre este punto, queríamos que nos explicara la Concejala de Seguridad exactamente cuando nosotros prestamos la policía municipal al municipio de Morata; hay 3 días que en concepto pone control conjunto, nos gustaría saber a que tipo de control se refieren dichos servicios. Preguntamos el otro día a la Comisión Informativa y se nos dijo que era para las Fiestas Patronales y controles, pero queríamos saber específicamente de que se van a componer esos controles.

Sra. Presidenta: Según me transmite el Jefe de la Policía Local suelen ser controles de alcoholemia, documentación, etc. controles que le transmite la Policía Local de Morata que son necesarios. Entonces la filosofía -y ya aprovecho si les parece a contestar al Sr. Cano-, de estos Convenios que en este Ayuntamiento se llevan realizando desde hace varios años es que en momentos puntuales podamos compartir conjuntamente las dotaciones de Policía que tenemos municipios y en momentos en los que nosotros necesitemos apoyo, como pueden ser Fiestas Patronales o determinados controles, ellos nos puedan apoyar y nosotros a ellos, siempre y cuando nuestro servicio quede perfectamente cubierto.

El visto bueno lo tiene que tener de la Comunidad de Madrid, Sr. Cano, y el informe de la Comunidad de Madrid es favorable, no delegación de Gobierno, sino que la Comunidad de Madrid es la que tiene que decir que no tiene ningún inconveniente y que le parece bien como todos los Convenios que hemos traído a este Pleno de colaboración entre Policías Locales, que tienen el visto bueno de la Comunidad de Madrid.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): En este caso el Grupo Municipal Socialista se va a abstener en este Convenio. Es la tercera vez que votamos a este Convenio y lo que no entendemos es como es posible que nosotros necesitemos Policía de Morata de Tajuña para hacer determinados controles, más cuando me afirmas que son controles de alcoholemia, y en este municipio se pueden hacer controles de alcoholemia con nuestra propia Policía. De por sí muchos fines de semana se hacen controles de alcoholemia o controles de vehículos sin necesidad de requerir a otra Policía Municipal, por lo tanto creemos que no es un Convenio que se ajusta a las necesidades de este municipio y por lo tanto vamos a abstenernos.

Sra. Presidenta: Se completan -yo creo- con estos Convenios necesidades de los municipios que participan en ellos y de hecho es práctica habitual entre Ayuntamientos el compartir las dotaciones de Policías Locales entre ellos.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE MODELOS DE DECLARACIONES DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS CONCEJALES Y PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS.

Por la Presidencia se informa al Pleno que el presente asunto fue incluido en el orden del día de la convocatoria de la presente sesión sin haber sido dictaminado en Comisión Informativa, por razones de urgencia, por lo que propone que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día de la presente sesión y proceda a da cuenta a la Comisión Informativa competente.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular, de los 6 Concejales del Grupo Socialista y del Concejale del Grupo de Izquierda Socia, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, **ACUERDA ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la presente sesión**, por

razones de urgencia, y dar cuenta a la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en la próxima sesión que se celebre.

PROPUESTA DE ALCALDIA

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la **propuesta de la Alcaldía**, de fecha 24 de enero de 2014, que dice literalmente lo siguiente:

“La Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 75.7:

“7. Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal.

Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

- a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.
- b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.”

La Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece:

“Artículo 5 Principios generales

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas Web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Artículo 8 Información económica, presupuestaria y estadística

1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

- h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final novena de la Ley 9/2013, publicada en el BOE de fecha 10 de diciembre de 2013, la entrada en vigor de los artículos antes citados se producirá al año de su publicación (10 de

diciembre de 2014) y, además, las Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma (10 de diciembre de 2015).

No obstante, por esta Alcaldía, en aras de los principios de transparencia, acceso de los vecinos a la información y buen gobierno que deben presidir la actuación de las Administraciones Públicas, se considera conveniente proceder a la mayor brevedad posible a la publicación anual en la página Web municipal de las declaraciones de los Concejales de esta Corporación, adelantando así el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

Por ello, se ha tramitado el correspondiente expediente y se ha procedido a la creación de los ficheros de protección de datos denominados Registro de Incompatibilidades y Actividades y Registro de Bienes Patrimoniales, así como a su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, por la Secretaría se han redactado nuevos modelos de declaraciones, al objeto de eliminar de las mismas aquellos datos que pudieran afectar a la privacidad o seguridad de los corporativos.

En cuanto a la mecánica para llevar a cabo la publicación, se considera procedente que los Concejales de la Corporación presenten las declaraciones anuales en el mes de enero de cada año, debidamente actualizadas a fecha 1 de enero, con independencia de que subsista la obligación legal de presentar las declaraciones en los supuestos previstos en el citado artículo 75 (toma de posesión, cese/finalización del mandato y modificación de circunstancias de hecho)

La publicación de las declaraciones se realizará en la página WB municipal a partir del 15 de febrero de cada año. Para este primer año se considera conveniente ampliar el plazo para la presentación de las declaraciones actualizadas con datos a 1 de enero de 2014, hasta el 28 de febrero, y realizar la publicación a partir del 15 de marzo”.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación *“sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal como consta en el expediente.

2º. APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación de sus *“Bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal como consta en el expediente.

3º Determinar la obligación de los Concejales de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento las declaraciones en los modelos antes aprobados, actualizadas a uno de enero, durante el mes de enero de cada año. No obstante, para el año 2014 el plazo de presentación se amplía hasta el 28 de febrero.

4º.- PUBLICAR las declaraciones actualizadas a 1 de enero de cada año en la página Web Municipal a partir del 15 de febrero de cada año. No obstante, para el año 2014, la publicación se realizará a partir del 15 de marzo.

5º.- PUBLICAR las declaraciones presentadas por los Concejales al cese o al final de cada mandato en la página Web Municipal y /o Sede Electrónica.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

ENMIENDA PARCIAL PRESENTADA POR EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista se da lectura del la Enmienda que a continuación se transcribe literalmente:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APROBACIÓN DE MODELOS DE DECLARACIONES DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS CONCEJALES Y PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS

Este Grupo Municipal presentó el 17/01/2013 (registro de entrada n° 494), para ser debatida en el pleno de enero, la siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA HACER PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES Y CARGOS DE CONFIANZA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dice:

“Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones efectuadas en los modelos aprobados por los Plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho. Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fue el Estatuto municipal. Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de Intereses, que tendrán carácter público:

- a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad Local.*
- b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad Local, en los términos que establezca su respectivo estatuto”.*

En base a lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos preceptivo que se proceda a publicar en el tablón de edictos y en la página Web municipal la declaración de bienes inmuebles, bienes muebles, actividades profesionales, acciones y participaciones en empresas de todos los concejales de la Corporación Municipal que forman parte de este Ayuntamiento, así como del cargo de libre designación actualmente existente, en aras de la transparencia hacia el ciudadano. El objetivo no es otro que el de poder facilitar a los vecinos y vecinas

de nuestra localidad toda la información necesaria referente a sus representantes municipales, de manera que puedan conocer los bienes que poseen los ediles de la Corporación, con total transparencia y accesibilidad.

En la actualidad, los concejales electos debemos informar de nuestros bienes al comienzo y al final de la legislatura, si bien consideramos que es conveniente que esta declaración se realice de forma anual y que se publique tanto en el tablón de edictos como en la página Web municipal para que pueda ser consultada por todo ciudadano que lo desee, viniendo a reforzar la escasa transparencia informativa del Equipo de Gobierno, y siempre respetando la privacidad, evitando que salgan a la luz informaciones que pudieran vulnerar la intimidad, tales como direcciones, matrículas o números de identidad o cuentas bancarias.

Ya viene siendo cada vez más habitual que los parlamentarios de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), autonómicos, cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración Local realicen periódicamente sus declaraciones que son publicadas en las páginas Web de las diferentes instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. PUBLICAR en el tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento, las declaraciones de bienes y actividades incluidas en el Registro de intereses de los miembros de la Corporación, y de los cargos de confianza (actuales), realizadas con motivo de la constitución de la Corporación Municipal surgida de las elecciones locales de 2011.

SEGUNDO. PUBLICAR anualmente las modificaciones que se realicen sobre las declaraciones iniciales, en los mismos medios y de las personas indicadas en el punto primero. En caso de inexistencia de modificaciones, la publicación consistirá en una reseña que exprese la ausencia de cambios en relación a la publicación anterior cuya fecha deberá incorporarse siempre.

TERCERO. FINALIZADA la legislatura, se efectuará la correspondiente publicación de las declaraciones que realicen todos los afectados en el punto primero anterior.

CUARTO. FACULTAR a la señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

Posteriormente al registro de esta propuesta, en el Pleno celebrado el 30/01/2013 se incluye por urgencia una propuesta de modificación de la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal para la creación e incorporación de nuevos ficheros, en concreto, los referidos al Registro de Incompatibilidades y Actividades, y al Registro de Bienes Patrimoniales, argumentándose que es necesario tramitar la correspondiente modificación de la Ordenanza al objeto de crear e incorporar a la misma los ficheros antes enumerados y procediéndose como es lógico, al oportuno trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos estado de acuerdo desde el primer momento, y así lo hemos propuesto, en que los cargos electos de este Ayuntamiento hiciesen público su patrimonio e intereses mediante los modelos que la Secretaría debiera redactar, al objeto de eliminar de las mismas aquellos datos que pudieran afectar a la privacidad o seguridad de los corporativos, como ya se mencionó en la citada propuesta.

Sin embargo, creemos que esta decisión debe hacerse extensiva al/los cargo/s de libre designación, entendiendo que no ha accedido al empleo público bajo los principios constitucionales de mérito y capacidad, ni tampoco bajo el pronunciamiento de los ciudadanos en las elecciones municipales, sino exclusivamente por el nombramiento de la Alcaldía. Por tanto, como mínimo, entendemos que debiera dar cuenta de sus intereses a los ciudadanos que le sustentan con un salario público más aún cuando no existe ninguna Ley que así lo prohíba.

Además entendemos que, dentro de la potestad de autoorganización que poseen las entidades locales en nuestro país, nada impide al Ayuntamiento el que pueda acordar la sujeción a tales servidumbres, en aras a la transparencia, para todos los cargos de libre designación que formen parte de los gabinetes de asesoría de los órganos de Gobierno de esta Corporación.

Por todo ello, proponemos la siguiente ENMIENDA en la parte dispositiva:

Sustituir:

“1.º.- APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación “sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, tal como consta en el expediente.

2.º.- APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación de sus “Bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1 985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal como consta en el expediente.

3.º.- DETERMINAR la obligación de los Concejales de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento las declaraciones en los modelos antes aprobados, actualizadas a uno de enero, durante el mes de enero de cada año. No obstante, para el año 2014 el plazo de presentación se amplía hasta el 28 de febrero.

4.º.- PUBLICAR las declaraciones presentadas por los Concejales al cese o al final de cada mandato en la página Web Municipal y/o Sede Electrónica”.

Por:

“1.º.- APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación y del cargo, o cargos de libre designación “sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local tal como consta en el expediente.

2.º.- APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta

Corporación y del cargo, o cargos de libre designación de sus “Bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril reguladora de las Bases del Régimen Local tal como consta en el expediente.

3º.- DETERMINAR la obligación de los Concejales y del cargo, o cargos de libre designación de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento las declaraciones en los modelos antes aprobados, actualizadas a uno de enero, durante el mes de enero de cada año. No obstante, para el año 2014 el plazo de presentación se amplía hasta el 28 de febrero.

4º.- PUBLICAR las declaraciones presentadas por los Concejales y el/los cargo/s de libre designación al cese o al final de cada mandato en la página Web Municipal y/o Sede Electrónica”.

DEBATE CONJUNTO

A continuación se procede al debate conjunto de la Propuesta de Alcaldía y de la Enmienda, con las intervenciones que se recogerán al final del presente punto del orden del día.

VOTACION ENMIENDA

El Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejel del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA rechazar la enmienda presentada.**

VOTACION PROPUESTA DE ALCALDIA

El Pleno de la Corporación, por quince votos a favor, de los 9 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 6 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejel del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA aprobar la propuesta de Alcaldía anteriormente y transcrita, y en consecuencia, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación *“sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal como consta en el expediente.

2º.- APROBAR el modelo de declaración de los Concejales de esta Corporación de sus *“Bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal como consta en el expediente.

3º.- DETERMINAR la obligación de los Concejales de presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento las declaraciones en los modelos antes aprobados, actualizadas a uno de enero, durante el mes de enero de cada año. No obstante, para el año 2014 el plazo de presentación se amplía hasta el 28 de

febrero.

4º.- PUBLICAR las declaraciones actualizadas a 1 de enero de cada año en la página Web Municipal a partir del 15 de febrero de cada año. No obstante, para el año 2014, la publicación se realizará a partir del 15 de marzo.

5º.- PUBLICAR las declaraciones presentadas por los Concejales al cese o al final de cada mandato en la página Web Municipal y /o Sede Electrónica.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Para resumir la Enmienda y como va a constar en acta la presentación, simplemente queremos sustituir los puntos que acabo de leer y que se introduzca también en todos ellos la mención del cargo de libre designación del Equipo de Gobierno.

Sra. Presidenta: yo quiero hacer en primer lugar una aclaración. Una aclaración para el público; es decir, actualmente ya se presentan los registros a la entrada y a la salida de los Concejales, los registros de bienes y de intereses de actividades, se presentan cuando somos elegidos Concejales; si hay algún tipo de modificación durante ese periodo también se realiza o se debería de realizar y a la salida también hay que presentarlo. Lo que se hace en este procedimiento es aprobar una creación de ficheros referido al Registro de Incompatibilidades y Actividades que se creó, se publicó y tuvo su exposición pública y sobre todo lo más importante -además de eso, bueno esto es muy importante- se cambió el modelo, para que el modelo que propuso el Sr. Secretario que había revisado otros modelos que se publicaban en otros Ayuntamientos, un modelo donde no se incluyan datos de carácter personal, como pueden ser matrículas, direcciones, números bancarios, etc., eso es un poco la filosofía de porqué se cambia ahora y se aprueba un nuevo modelo distinto al existente porque este trámite ya se hacía, ya se ha hecho...de siempre.

Con respecto a la enmienda, el Grupo Municipal Popular va a votar que no. Y va a votar que no porque nosotros consideramos que el límite no lo marca el capricho de ningún Grupo de Concejales, ni de ningún Concejal, el límite de la presentación y quien tiene que presentar esos Registros de bienes, intereses e incompatibilidades lo marca la Ley; la Ley dice que los cargos electos. Nosotros cumpliremos la Ley y serán los cargos electos los que los presentemos y los publiquemos en la Web municipal y/o en la sede electrónica, porque sino ¿dónde ponemos el límite? El límite se puede entender que, por ejemplo, ustedes entienden que los cargos de libre designación y ¿porqué no los jefes de servicios? y ¿porqué no los funcionarios de alto rango? y porque no... es decir; el límite no lo podemos marcar al capricho de las circunstancias y de un grupo de Concejales, el límite lo marca la Ley y la Ley dice que tienen que ser los cargos electos y nosotros cumpliremos la Ley y vamos a votar que no a la Enmienda porque entendemos que es la Ley la que nos marca esos límites.

¿Desea intervenir algún portavoz?

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Voy a votar a favor de la Enmienda que presenta el Grupo Socialista porque me parece de lógica. No me parece de lógica decir que dónde hay que poner el tope; el tope hay que ponerlo donde nosotros queramos; no es necesario... a mi no me parece mal que nadie me explique –nadie pagado con dinero de la Administración- en que utiliza ese dinero, pero volviendo a las mismas, yo lo que gana un funcionario o lo que gana un trabajador laboral del Ayuntamiento lo se mirando el Convenio que tienen; o sea no tengo ninguna necesidad de que publiquen absolutamente nada. Lo que no se es lo que gana ni en que lo invierte una persona elegida a dedo por parte de una Alcaldía, una persona que no ha sufrido absolutamente ningún tipo de examen, ni ha sufrido ningún tipo de prueba de selección que le capacite para estar más tiempo que el Alcalde considere oportuno. Entonces por eso considero que, en aras de transparencia y en aras de que nadie tiene nada que ocultar, pues que los cargos de confianza sean exactamente iguales que los Concejales.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Es ahondar un poco más en lo mismo. Dice que también habría que publicar los del jefe de servicio, lo de los funcionarios, yo estoy de acuerdo con Daniel que, evidentemente, tirando de Convenio lo podemos saber, al margen de que luego tengan algún tipo de gratificación, algún tipo de suplemento, pero básicamente además es que todos estos funcionarios que usted Ha nombrado pasan un examen, obtienen una plaza, -de alguna manera o de otra obtienen una plaza-, no son gente puesta a dedo con un sueldo puesto a dedo por esta Alcaldía y que además, pues bueno, en principio, es uno más de la Corporación (en este caso del Partido Popular).

Yo creo que no hay ningún problema en que este cargo de confianza facilite sus datos, yo no veo el problema. Usted dice que lo que van a hacer es exactamente lo que marca la Ley, a veces ustedes tampoco hacen lo que marca exactamente la Ley y no pasa nada. Entonces yo entiendo que en este caso, en aras de la transparencia, sería una muy buena idea que los cargos de confianza, 1, 2 o los que sean, presenten también esta declaración, no veo ningún inconveniente y si le veo puntos objetivos fabulosos en el que todo el mundo conozca cual es nuestro patrimonio, cuales son nuestros ingresos, cuales son nuestras actividades económicas incluidas las de los cargos de confianza.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Siguiendo más o menos con la intervención que han hecho mis 2 compañeros, el límite según usted dice que no lo marca el capricho de ningún Grupo Político, esto no es capricho Sra. Alcaldesa. Nosotros, en aras de una mayor transparencia y como así consta en el acta que presentamos el 17 de enero del 2013, -hace justamente un año-, fue a propuesta del Grupo Municipal Socialista el que se publicasen los sueldos y se publicasen en la página Web. Como bien ha dicho usted anteriormente esto ya se hacía antes y se publicaba cada vez que un Concejil tomaba posesión de su cargo tendría que publicar su registro de bienes e incompatibilidades, por lo tanto si se hacía antes, usted lleva cumpliendo la Ley desde el primer momento. Lo que este Grupo Municipal le propone a través de esta Enmienda es que la Ley se mejore y que usted, que es abanderada de la transparencia hacia la ciudadanía, también sepan los ciudadanos cuánto, cómo y dónde invertimos, lo que nosotros cobramos como cargos electos de este Ayuntamiento, también que sepan dónde y cómo destina el cargo de libre designación de un determinado Grupo Político.

Este cargo de confianza en este caso cobra del Ayuntamiento mensualmente 2.855 euros, casi 2.900 euros, como comprenderá que es un cargo que no le han elegido los ciudadanos, sino que simplemente le ha elegido usted, es de recibo que la ciudadanía sepa dónde destina el dinero que pagan a través de sus impuestos, estamos hablando de 2.900 euros mensuales.

Y le vuelvo a reiterar, si hacen exactamente lo que marca la Ley, le exijo en

este punto que haga siempre lo que marca la Ley, no solo en este asunto, sino en todos los asuntos que tratamos en este Pleno y coincido con ECOLO y con Izquierda Unida, los funcionarios, el personal de este Ayuntamiento han aprobado una plaza y mediante el Presupuesto General somos conocedores de lo que cobran cada uno dependiendo de la plaza que hayan aprobado y la categoría que tienen. Le reitero, a este cargo de confianza –anteriormente había 3- el sueldo se lo pone usted no se lo marca un Convenio, por lo tanto nosotros vamos a votar que sí a nuestra Enmienda.

Sra. Presidenta: Me sorprende ingratamente que no se enteren ustedes de un montón de cosas, Sr. Cano, Sra. Brea ¿ustedes no saben lo que gana el cargo de confianza? pues es que no se han leído nunca los Presupuestos Municipales, porque en los Presupuestos Municipales, que son públicos –y ya llevan aquí un tiempo- aparece exactamente lo que gana todo el mundo de este Ayuntamiento, incluido el cargo de confianza, con lo cual si no lo saben es porque ni se han leído los Presupuestos a estas alturas de la película, cosa que me parece bastante grave.

No entienden el planteamiento que yo les estoy diciendo, se van a publicar los ingresos, los bienes, las incompatibilidades, etc. los funcionarios también tienen incompatibilidades ¿no lo saben? Entonces podemos hacer una cosa, lo que dice el Sr. Cano, todo el mundo que cobre de la Administración tiene que publicar sus registros de bienes, de tal... todo el mundo, limpiadoras, barrenderos, administrativos, arquitectos... yo no tengo nada ni a favor ni en contra de eso, que se modifique la Ley y que obliguen a todo el mundo que cobre de la Administración a publicar sus registros de bienes, intereses e incompatibilidades, porque los funcionarios también tienen incompatibilidades, también las tienen.

No están entendiendo la filosofía y con respecto a que no saben lo que ganan, ya les digo que está publicado en los Presupuestos -que son públicos- de este Ayuntamiento. Y es más, es que este cargo de confianza gana menos de lo que ganaban los suyos, -los de Izquierda Unida, los del PSOE- cuando gobernaban, ganan menos, ustedes les pusieron el sueldo a dedo... los cargos de confianza no tienen un Convenio, hay un sueldo que se estipula por parte de los Presupuestos y los que ustedes tenían cobraban más que él y estos cobran menos que el cargo de confianza que tenía Izquierda Unida, menos que el cargo de confianza que tenía el PSOE, (los cargos de confianza que tenía el PSOE en las anteriores legislaturas), por lo tanto, si no se han enterado es porque no se han mirado los Presupuestos y si quieren que se modifique la Ley, que todo el mundo que cobre de la Administración publique, que se modifique la Ley y publicarán todo el mundo, los funcionarios... todo el mundo.

Ultima intervención si les parece. Sr. Cano, Sra. Brea y Sr. Martínez.

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): ... lo demagoga que puede llegar a ser usted; los Presupuestos ¿cuáles? ¿los del 2011? cuando tenían 3 liberados en vez de 1, en los que yo no era Concejal, esos Presupuestos son a los que usted se refiere o los Presupuestos que usted debía de haber aprobado año tras año que lleva desde el 2011 sin aprobar absolutamente ningún Presupuesto, ¿a qué Presupuesto se refiere? Porque lo que no puede ser es la demagogia que usted utiliza para acusarnos a nosotros de si nos leemos o no los leemos. Primero: ¿y a usted que le importa, lo que nosotros hagamos en nuestro tiempo? Eso es lo primero. Segundo: para que nosotros nos podamos leer

unos Presupuestos ustedes los han tenido que desarrollar, cosa que no los han desarrollado desde el 2011.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Esto es lo malo de intervenir la segunda, yo me reitero en lo mismo, que digo yo que usted se refiere a los Presupuestos prorrogados, -que lleva prorrogando desde el 2011- y al que constantemente tienen que hacer modificaciones porque evidentemente en nada tiene que ver la situación del 2013 con la del 2011, empezando porque había 3 cargos de confianza y no 1.

Dice que sabemos lo que cobra el cargo de confianza; sí Sra. Alcaldesa, lo sabemos, es más mandamos un boletín al inicio de la legislatura, que estoy segura que usted leyó para interesarse de lo que publicaban otros Grupos. Dice que el cargo de confianza de ahora gana menos que los que tenía Izquierda Unida, y yo lo que digo es que usted, que nos acusa tanto de trabajar tan poco, que poco trabajaban ustedes que ni se les ocurrió presentar una Moción en los mismos términos que ahora la está presentando el Partido Socialista. Usted acusa a los Grupos de Oposición de no trabajar, pero Pleno tras Pleno nos vamos dando cuenta de que los Grupos de Oposición en otras épocas ya no es que no trabajaran es que alguno ni aparecía, pero bueno eso son temas aparte que yo no voy a entrar y le digo lo que le dije en el otro Pleno, usted si tantas cosas veía tan descabelladas lo que tenía que haber hecho es haberlas denunciado como le dije en el Pleno pasado cuando sacó una carta del exconcejal de Izquierda Unida de la legislatura anterior; Sra. Alcaldesa, que usted estaba aquí en la Oposición, que hubiera trabajado, que hubiera hecho algo, que hubiera denunciado que es lo que usted tiene que hacer, cuando está usted en Oposición esa es su labor la de fiscalizar la labor del Equipo de Gobierno, o sea que usted está reconociendo que hacia dejación de funciones, por lo que veo. Sra. Alcaldesa, la demagogia de verdad a estos niveles, yo ya no se que pensar.

Lo que está muy claro es que usted no tiene ningún interés en que se sepa cual es el patrimonio, ni cuales son las actividades, al margen de la actividad por la que cobra en este Ayuntamiento, 2.900 euros al mes, usted no tiene ningún interés en que los vecinos conozcan cual es la situación patrimonial y de actividades económicas de ese cargo de confianza que usted ha puesto a dedo y que usted le paga lo que usted cree conveniente. Es así de sencillo.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Vuelvo a insistir, Sra. Alcaldesa, que le gusta mucho utilizar la palabra demagogia, que la única demagoga que hay en este Pleno es usted. Nosotros no estamos hablando de todo el personal de la Administración, estamos hablando de la Corporación Municipal y el personal de libre designación; le vuelvo a insistir, los trabajadores de este Ayuntamiento han pasado una oposición, han aprobado una plaza y se eligen y se pagan según Convenio y según lo que tengan estipulado. El sueldo de los Concejales y el cargo de confianza lo establece el Equipo de Gobierno, le vuelvo a insistir que este cargo de confianza cobra casi 2.900 euros mensuales, yo no voy a entrar si en la anterior legislatura -hace 2 legislaturas- los cargos de confianza que mantenía el Partido Socialista o Izquierda Unida cobraban más o cobraban menos, porque podríamos entrar en una discusión del “tu y más” que no vamos a entrar en este Pleno, lo que si vamos a entrar es que queremos transparencia. Igual que nosotros los Concejales de este Grupo estamos dispuestos a hacer hacia los vecinos de esta transparencia, no se que miedo tiene este Equipo de Gobierno que su cargo de confianza no sea transparente y no enseñe a la ciudadanía su declaración de bienes y de intereses, no lo entiendo Sra. Alcaldesa. Por supuesto que incluir a este cargo de confianza no incumple la Ley, la mejora y cara al vecino, -créeme- es un ejercicio de transparencia de este Equipo de Gobierno.

No obstante y sabiendo que ustedes van a votar que no a la Moción que presentamos hoy, el Grupo Municipal Socialista por los vecinos y en un ejercicio de responsabilidad y si de transparencia, vamos a votar que sí a esta Propuesta de

Alcaldía, porque le recuerdo que quien hizo esta Propuesta el 17 de enero de 2013 fue este Grupo a pesar de que usted veta muchas Propuestas que ahí se establecían, como era el colgar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento o que el cargo de confianza también declarara su patrimonio. Aún así vamos a votar que sí a esta Propuesta.

OCTAVO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE EN COMISION INFORMATIVA

Por D^a María del Carmen Ballesta Caparrós, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la propuesta que a continuación se transcribe literalmente, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana con fecha 22 de enero de 2014:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección sanitaria y jurídica de las mujeres y de los profesionales, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad.

Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres. Según el Anteproyecto presentado en el Consejo de Ministros, esta reforma dejaría sin efecto la actual Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, eliminando por tanto todo el contenido de prevención, información y formación contemplado en dicha Ley.

En este sentido, con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Asimismo la propuesta presentada por el Ministro de Justicia y el Gobierno de la Nación, ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, de las y los profesionales implicados, entidades de planificación familiar, asociaciones de mujeres y feministas, además de motivar la aparición de declaraciones en contra de miembros del propio partido en el Gobierno, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y por tanto no continuar con la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

SEGUNDO. El resultado de la votación de esta Moción, se trasladará a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid”.

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Por D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala del Grupo Municipal Popular, se da lectura de la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular, que a continuación se transcribe literalmente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO D ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El PSOE presenta una propuesta a este Pleno Municipal que contiene un carácter más político que práctico. Esto se refleja claramente en primer lugar, en el modo en el que está redactada, pues no hemos podido encontrar más aportación a la misma, que la crítica constante hacia quienes actualmente promulgan este Anteproyecto de Ley, sin que realicen en la misma, ninguna matización o promulgación de ideología. Simplemente busca una condena.

En cuanto el carácter práctico, el *“instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y por tanto no continuar con la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo”*, debemos interpretar dicha solicitud, como un mandato genérico de su partido a todas agrupaciones locales de España, y no como una iniciativa propia presentada por su grupo, ya que es la misma propuesta presentada en varios Ayuntamientos de España.

Dejando claro estos puntos y con la prudencia habitual que nos gusta tener, nuestro grupo esperará a conocer el texto completo, con las modificaciones si es que las hubiere. Como es costumbre hacer en nuestro grupo, preferimos primero analizar con datos definitivos y después tomar posiciones o decisiones, si es que decidimos tomarlas.

Además, el Partido Popular de San Martín de la Vega, por respeto a todos y a cada una de las conciencias personales, en un tema tan delicado como éste, creemos que cada individuo puede tener una opinión propia, y como grupo político debemos respeto a ese posicionamiento personal. No estamos dirimiendo, si poner una rotonda o no, si cambiar el nombre de una calle, o la colocación de un Juego infantil, o discutiendo una Ordenanza Municipal, que pueda afectar exclusivamente a los vecinos de San Martín.

Se pretende dirimir algo que implica desde convicciones personales, hasta convicciones con connotación religiosa, posicionamientos éticos o morales.

Entendemos que si bien, un Equipo de Gobierno tiene obligación de gestionar en lo material, no creemos que estemos legitimados para creernos valedores de una única opinión verdadera, en algo que tiene que ver más con aspectos morales y creencias personales, que con los colores políticos. Personalmente sí les puntualizaremos que en privado, hemos hablado de este tema con diferentes personas, de diferentes ideologías políticas, y en todos los casos hemos encontrado diversidad de opiniones, tanto a favor como en contra, tanto en unos lados como en los otros. Ni toda la derecha liberal, está a favor, ni toda la izquierda progresista está en contra.

Si bien es cierto, que ninguna de las Leyes promulgadas ha obtenido el éxito absoluto en la paralización de los embarazos no deseados. La opinión que sin duda compartimos todos es que, sólo la formación, la prevención y la educación sexual son las piedras angulares en las que los Gobiernos tenemos potestad y sí debemos involucrarnos para frenar en la medida de lo posible, que la concepción de una nueva vida pueda convertirse en algo traumático, lo deseable es que sea siempre algo deseado y un proyecto de futuro, tanto para los progenitores como para sus descendientes. Sea como fuere, un aborto, de la naturaleza que sea, siempre es un proyecto fallido, y siempre es triste que un proyecto fracase, y más aún si ese proyecto implica “vida”.

Esperamos que se entienda por tanto, que nuestro grupo haya decidido votar en contra de cualquier propuesta, que pretenda obligar a nadie a pensar de una única manera determinada, y que decidamos por tanto ser prudentes, respetando, en un asunto tan sensible, el pensamiento individual. No deseamos hacer política con un tema que consideramos muy personal y del que entendemos está mucho más relacionado con la ética individual, que con la política en general.

Así por las convicciones personales e individuales y el máximo respeto a todos, votaremos en contra, y solicitamos que no se entre en un debate, sobre un asunto en el que por respeto a las múltiples opiniones, preferimos mantener prudencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal POPULAR del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- No aprobar las propuestas realizadas por el Grupo Municipal Socialista en su propuesta.
- No establecer un debate político sobre un tema tan sensible, amparándonos en el derecho individual de respetar los aspectos morales, éticos o religiosos, así como la opinión individual que cada persona pudiera tener”.

DEBATE CONJUNTO

A continuación se procede al debate conjunto de la Propuesta del Grupo Socialista y de la Enmienda, con las intervenciones que se recogerán al final del presente punto del orden del día.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concej

del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA APROBAR la enmienda de sustitución presentada y, en consecuencia, **ACUERDA:**

1º.- NO APROBAR las propuestas realizadas por el Grupo Municipal Socialista en su propuesta.

2.- NO ESTABLECER un debate político sobre un tema tan sensible, amparándonos en el derecho individual de respetar los aspectos morales, éticos o religiosos, así como la opinión individual que cada persona pudiera tener.

Por tanto, por la Presidencia se considera que, al quedar aprobada la Enmienda de Sustitución, no procede votar la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir portavoces? Sr. Cano...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): No entiende lo que es la Ley. Esta Ley lo que está haciendo es dar la opción a quien sí quiera abortar, poder abortar, no a la persona que no quiera abortar, esto no es una Ley de decir: no, a partir de tal fecha todas las mujeres tienen que abortar; no, Sra. Alicia, esto es una Ley solo para la gente que quiera tener la opción de abortar.

Yo voy a apoyar la Moción del Partido Socialista, aunque si es verdad que hay diferentes opciones y diferentes posturas. Yo creo que hasta la Ley que ahora se ha suspendido -o que se va a suspender-, era muy corta, creo que las mujeres son un ser igual a mi, que soy hombre, y que están lo suficientemente capacitadas como para poder tomar la opción individual de abortar o no abortar. Soy una persona que no considero a una mujer como un ser inferior que necesita ser tutelada por psicólogos o sociólogos o médicos, considero que es una persona lo suficientemente seria, responsable y capacitada como para tomar cualquier tipo de opción que ella considere oportuna en su salud o en la reproducción.

Con eso estoy en contra de la Moción del PP y a favor con matices de la del PSOE.

Dª María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Es ahondar un poco más en lo mismo. Esto no es un mandato de ningún Grupo como usted dice en esa Enmienda, yo creo que esto es una reivindicación de muchas mujeres que estamos en la calle peleando en contra de este anteproyecto de Ley. Un anteproyecto de Ley que además no tenía ningún tipo de demanda social, que las cosas como estaban, estaban bien, podían estar mejor como dice Daniel Cano, claro que podían estar mejor pero nunca a peor Sra. Alicia Huertas.

Como bien ha dicho el Sr. Cano esta Ley no obligaba a nadie a abortar, lo que daba era la libertad a la mujer de poder decidir dentro de unos plazos si tenía la necesidad o la convicción o lo que ella quisiera para llevar adelante un embarazo o no, es así de sencillo. Esta Ley no obliga a nadie a abortar, es más, yo estoy

segura que no es ningún plato agradable para nadie, pero si te permite tomar la decisión; por supuesto no estoy de acuerdo con que ahora un Grupo de señores nos valoren si tenemos la capacidad para poder llevar a buen fin el parto o no.

Yo personalmente y por convicción, como usted, dice me niego a que alguien me tutele porque yo soy mayor de edad, soy mujer y creo que puedo decidir por mi misma, no necesito que ningún señor venga a valorar si estoy bien psicológicamente o no para llevar a cabo una opción o la otra.

Ustedes lo único que hacen es retroceder, dicen que la Moción que presenta el PSOE es una Moción política, pero Sra. Alicia, usted no oye lo que dice la gente en la calle, no lo escuchan. Yo entiendo que a ustedes les molesten las manifestaciones pero, Sra. Alicia, si es que no había demanda social para que se cambiara esta Ley; es ahora cuando están saliendo manifestaciones a la calle y gente a manifestarse en contra de esta barbaridad que es lo que quiere hacer el Partido Popular, simple y llanamente, no había demanda social Sra. Alicia Huerta. Esto es un anteproyecto de Ley totalmente ideológico y por eso evidentemente nosotros vamos a votar en contra de su Enmienda y a favor de esta Moción que presenta el PSOE.

D^a M^a del Carmen Ballesta Caparrós (Grupo Municipal Socialista): Lo primero que a mí me sorprende es que están en todos los Plenos criticándonos que hacemos Enmiendas a última hora, no es por nada, llega la Enmienda a este Pleno, nos la podían haber entregado antes por lo menos para habérsela leído, pero bueno... lo que más me sorprende por su parte es que diga que esta politizado este tema. Ustedes han sido los que han politizado este tema, es el Gobierno de la Nación quien ha hecho este anteproyecto de Ley y que va a reformar la Ley sin necesidad -como bien han dicho mis compañeros- social de cambiarla, evidentemente si se hubiese cambiado para ir hacia delante, pero es que es la Ley más restrictiva de toda la Democracia Española, es sorprendente.

Luego referente a la ética, a la moralidad, etc. etc. evidentemente, las mujeres deben ser libres para éticamente y moralmente decidir lo que quieren hacer o no hacer y elegir cuando quieren llevar a cabo su maternidad. Entonces este punto no entiendo porque dicen éticamente si ustedes lo que están haciendo es imponiendo bajo el criterio de 2 profesionales, para que decidan si estamos capaces o no de llevar adelante nuestro embarazo o no embarazo, -a mí me sorprende- y decidir si la mujer está preparada o no está preparada para ser madre, me sorprende sinceramente...

A mi también me gustaría saber -que usted ha dicho que se van a mantener hasta que el texto sea definitivo-, y que se manifestase aquí si están de acuerdo con el texto que actualmente está expuesto de la Ley, me gustaría saber si están de acuerdo con todos los supuestos que están establecidos en la Ley, me gustaría que me respondiese.

D^a Alicia Huertas Ramiro (Concejala de Fiestas, Transportes, Sanidad y Consumo): Simplemente voy hacer alusión a esta última pregunta que me ha hecho la Sra. María. En este Pleno y con esta Enmienda ya está claro cual es nuestra posición y es esperar a que el texto sea definitivo para posicionarnos, esa es nuestra posición actual. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean...?

D^a M^a del Carmen Ballesta Caparrós (Grupo Municipal Socialista): Una puntualización, lo que yo le estaba preguntando, ya que me iba a responder si estaba de acuerdo con el proyecto que actualmente se está debatiendo y que está sobre la mesa y que tiene 2 supuestos y quiero saber si esta de acuerdo, si no me va a contestar, pues me dice: no la voy a contestar, es decir; es que estamos a nivel internacional y a nivel europeo están sorprendidos -ya que le hacemos caso a

Europa en todas las cosas- que estamos de retrógradas, que estamos volviendo al pasado, 30 años atrás, es sorprendente sinceramente.

Sra. Presidenta: La Sra. Huertas dice que no va a intervenir más.

NOVENO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARTICIPATIVOS.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE EN COMISION INFORMATIVA

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe literalmente y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda con fecha 22 de enero de 2014:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARTICIPATIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apuesta por los Presupuestos Participativos debe ser entendida como un compromiso por el aumento del poder de control de la ciudadanía sobre sus representantes, que sirva como elemento canalizador de las demandas de los ciudadanos en la vida pública como también de control de la gestión municipal, aumentando con ello la transparencia en la administración local.

En el momento en que los representantes locales se comprometen a dar cuenta de forma directa a los ciudadanos de su acción política se están creando condiciones para que la gestión de la administración tanto económica, social y política se configure con una mayor legitimidad por la participación diaria de los ciudadanos y de esta manera profundizar en el proceso democrático que no se debe llevar a cabo sólo cada cuatro años en los procesos electorales.

A su vez, con el Presupuesto Participativo se cumple otra función como es la de generar un modelo de municipio educador y social, en la que tengan cabida aquellos colectivos y personas que por lo general reclaman de una participación más activa de las decisiones públicas. De esta manera, la ciudadanía a través de su participación activa propone, decide, comunica y los representantes políticos nos comprometemos a debatir estas propuestas y posteriormente a asumirlas y ejecutarlas.

Entendiendo lo positivo de estos procesos no es menos cierto que deben ser un procedimiento de participación ciudadana que por una parte se sustente en verdaderos procesos de participación en los que se objetivicen las normas de funcionamiento, se eliminen posibles arbitrariedades de la administración en la toma de decisiones, en la ejecución de las mismas y sean realmente procesos que sirvan para llevar a cabo lo acordado.

Después de dos años sin la aprobación de un presupuesto municipal, es necesario que los vecinos se pronuncien directamente y formen parte de un proyecto de cogestión pública que tiene como principios básicos la democracia, para lograr una planificación de los recursos públicos, y la transparencia, para conocer los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento. En definitiva, de lo que se trata es de crear un espacio de diálogo y toma de decisiones entre los vecinos, los cargos públicos electos y los técnicos municipales, que permita construir con sentido colectivo, un Ayuntamiento más transparente y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. CELEBRAR unas Jornadas de Formación para asociaciones y vecinos sobre el funcionamiento, características y elaboración del presupuesto municipal.

SEGUNDO. CREAR una mesa de trabajo de presupuestos participativos, que discuta y acuerde mediante consenso, qué propuestas de las recibidas por parte de todos los ciudadanos se incluirán en los próximos presupuestos para el ejercicio 2014. La composición de la misma será de un miembro de cada grupo político con representación, así como de asociaciones y colectivos vecinales y técnicos municipales.

TERCERO. TRASLADAR el presente acuerdo a todos los vecinos y vecinas del municipio a través de los diferentes medios informativos municipales: página y revista municipal”.

ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Por D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala del Grupo Municipal Popular, se da lectura de la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular, que a continuación se transcribe literalmente:

“ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARTICIPATIVOS.

La propuesta de los “Presupuestos Participativos” es, como la gran mayoría de las propuestas de los grupos de izquierdas, propuestas que plantean desde la oposición y la oportunidad política de que no tener que realizarlas. Pero nunca iniciativas llevadas a cabo cuando estos mismos han tenido la oportunidad de materializar, cuando han estado Gobernando.

Es importante la matización de que la forma de Gobierno de España y de sus instituciones NO es una Democracia Asamblearia sino una DEMOCRACIA Representativa, en la que los ciudadanos eligen un gobierno que representa y gestiona sus intereses, siendo libres de elegir a un partido político y a sus representantes en cada convocatoria de elecciones.

Esta propuesta que hoy plantea el Grupo Municipal Socialista, es una propuesta tipo, que ha presentado por ejemplo, Izquierda Unida los Verdes, el pasado 6 de febrero en el Ayuntamiento de Cáceres. Así que ya la conocíamos y ya habíamos analizado este tema con anterioridad.

Más allá de estas consideraciones, este Equipo de Gobierno ha sido

pionero en implementar proyectos con el objetivo de promover la participación de los vecinos del municipio, entre ellos:

1. **COGOB**, Cogobierno. En el que se hace una declaración de principios “Desde este servicio, queremos invitarte a ser partícipe, no sólo de la decisión de elegir un Equipo de Gobierno u otro cada cuatro años, queremos que seas copartícipe en la toma de decisiones”...

La misma declaración de principios que ha sido realizada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista a través de medios de comunicación, pero un año después.

Este proyecto es sin duda, la realización de una iniciativa de participación ciudadana. Aún en una fase de adaptación, que invita mediante un sistema de consultas electrónicas a que los vecinos sean partícipes de algunas decisiones y basándonos en los resultados el Gobierno Municipal actúa. Así pues la última consulta realizada obtuvo unos resultados sobre los cuales se tomó la decisión.

2. COMPROMISO 48 H. Un sistema que acababa con el silencio administrativo existente, permitiendo al vecino la comunicación directa con los concejales y con la Alcaldía, para poder participar con proyectos, ideas, mantenimiento del Municipio etc. Este sistema debido a su comodidad de uso, así como a la sencillez del mismo y unido a mejoras realizadas por los propios vecinos, se ha consolidado como un sistema indispensable y así lo valoran los vecinos, con más de 4000 consultas realizadas.

3. REUNIONES VECINALES. En colegios públicos del municipio, a las que asistían la Alcaldesa y todos los Concejales del Equipo de Gobierno en las que se recogían y trataban los problemas que los vecinos planteaban acerca de su barrio.

4. Atención personal a los vecinos los Martes y Jueves en el Ayuntamiento. Cita directa donde en estos años se han propiciado proyectos y soluciones tanto a modo personal, como a colectivos vecinales. Citaremos por ejemplo las dos que quizás las más significativas, por su volumen de participación y resultado, fueron:

-El cambio del proyecto de la urbanización de la calle Isaac Peral que por decisión vecinal se modificó y se sustituyó la zona verde inicialmente proyectada, por zona de aparcamientos.

- Cambio de sentido de la calle Magallanes auspiciada por los vecinos.

- La reordenación del tráfico de la zona de Mercadona, en consenso con los vecinos y Policía Local.

5. Reuniones: “Uno a Uno” desde la Concejalía de Hacienda para atender soluciones personalizadas a impuestos.

6. Reuniones colectivas con asociaciones, comercios etc. Tanto asociaciones de vecinos, lúdicas recreativas, o comerciales, mantienen diferentes reuniones con el Consistorio, para coordinar, y realizar diferentes acciones en el municipio, como pueda ser eventos o promociones comerciales.

Son las Asociaciones del municipio, quienes organizan muchos de los

eventos, desde Festejos a Deportes o que solicitan actuaciones, que se llevan a cabo, como la reciente instalación de “parcelas caninas”, solicitud efectuada por vecinos, al detectar que muchos de ellos utilizaban parcelas de uso privado para tal fin.

7. Modernización e implementación de herramientas informáticas para agilizar los procedimientos internos municipales.

Queda demostrado que la participación de la ciudadanía en las decisiones de interés general, y particular en muchos y diferentes aspectos, no es un asunto pendiente para este Equipo de Gobierno.

Plantear esta propuesta a escasas fechas de la aprobación del presupuesto 2014, tiene más que ver con una venta política que una propuesta seria de llevarlo a cabo, de lo contrario ésta misma se hubiera planteado en el inicio del año 2013, para desarrollar el marco de funcionamiento y promover las reuniones vecinales.

Al margen de dicha apreciación, hay datos que demuestran el poco interés que suscita esta forma de participación: de los 8.117 municipios españoles, 17 Comunidades y 2 Ciudades Autónomas, sólo una decena de ellos desarrollan Presupuestos Participativos, y dudamos que esto se deba a una falta de transparencia o talante democrático, ya que en estas instituciones gobiernan partidos de todos los “colores políticos”.

Pese al planteamiento soberano, representativo y democrático, se ha demostrado que el porcentaje de la ciudadanía que participa en el desarrollo de los presupuestos participativos, no es más del 0,1% de la población, lo que a la postre no significa que las decisiones que se toman, representen el sentir general de la población.

La información es transparencia y se convierte en una eficaz herramienta de control por parte de la ciudadanía, y este Gobierno en muchas ocasiones ha facilitado a través de medios municipales, datos de ejercicios presupuestarios sobre el origen de los recursos del Ayuntamiento, el destino de los mismos, y el coste de los servicios. En la revista del mes de marzo, una vez compilados los datos, volveremos a realizar como ya hiciéramos anteriormente, un exhaustivo informe de la economía municipal.

“La transparencia, para conocer los procedimientos administrativos y el funcionamiento interno del Ayuntamiento,” a los que aluden en su propuesta el Grupo Socialista, tiene más que ver con el Ordenamiento jurídico y las leyes que dictan los procedimientos, que son públicos y a los que cualquier ciudadano puede acceder. Pero poco o nada con la gestión política de los recursos que están basados en la conveniencia y oportunidad. Así al menos lo entendemos como Gobierno: decisiones tomadas por y para el bien general y con un conocimiento global de las necesidades del municipio y de sus vecinos recopilado desde las diferentes herramientas que ponemos a disposición de la ciudadanía para tal fin.

Sin entrar a realizar profundas valoraciones acerca de lo que suponen los Presupuestos Participativos, es importante reconocer una serie de desventajas a considerar:

- Generan expectativas que pueden no ser alcanzadas. El importe que se destina del presupuesto a gestión política es el 3%, frente al destinado a infraestructuras, mantenimiento de servicios y coste de personal que es el 97% restante.
- Requiere de un compromiso de tiempo, recursos humanos y financieros.

- Refuerza las propuestas de grupos organizados, frente a los vecinos que no participan en asociaciones o colectivos, lo que provoca que una minoría pueda decidir por una mayoría.

No obstante y continuando con la idea de participación ciudadana que este Gobierno municipal lleva realizando desde hace casi 7 años.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, presenta esta enmienda a la propuesta del Grupo Municipal Socialista ante el Pleno Municipal y PROPONE:

PRIMERO: APROBADOS los presupuestos de 2014, ante el Pleno Municipal, convocar encuentros ciudadanos para explicar el contenido del mismo.

SEGUNDO: ESTABLECER una partida presupuestaria para el presupuesto del año 2015, para lo que los vecinos se pronuncien y decidan de entre las propuestas que proponga el Gobierno Municipal, basando éstas siempre, en proyectos que sean garantes del interés general y no que afecten únicamente, a los intereses de aquellos grupos representados en los órganos de participación”.

DEBATE CONJUNTO

A continuación se procede al debate conjunto de la Propuesta del Grupo Socialista y de la Enmienda, con las intervenciones que se recogerán al final del presente punto del orden del día.

VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejale del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA APROBAR** la enmienda de sustitución presentada y, en consecuencia, **ACUERDA:**

1º.- APROBADOS los presupuestos de 2014, ante el Pleno Municipal, convocar encuentros ciudadanos para explicar el contenido del mismo.

2º.- ESTABLECER una partida presupuestaria para el presupuesto del año 2015, para lo que los vecinos se pronuncien y decidan de entre las propuestas que proponga el Gobierno Municipal, basando éstas siempre, en proyectos que sean garantes del interés general y no que afecten únicamente, a los intereses de aquellos grupos representados en los órganos de participación.

Por tanto, por la Presidencia se considera que, al quedar aprobada la Enmienda de Sustitución, no procede votar la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún portavoz?

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Ustedes quieren gobernar sin los ciudadanos, ustedes se limitan a gestionar esas cosas que no sabemos ni siquiera los que estamos en el Ayuntamiento, ni como funcionan, porque ustedes no nos dan absolutamente ningún tipo de información y si lo hacen con nosotros, que somos Concejales, cuanto más con vecinos. Hablando con muchos vecinos con lo del tema de 48 horas, hay algunos que se han cansado de hablar, de decir, de expresar, hay algunos que se han cansado de venir aquí al Pleno a expresar diferentes temas de diferentes obras, de diferentes historias que no se les ha hecho ni puñetero caso, pero yo tampoco entro a esa historia. En esto o se lo cree uno, o es mejor votar en contra, yo eso si lo entiendo. Entiendo que este Ayuntamiento tendría que ser transparente y no opaco como es actualmente, que ustedes quieren seguir defendiendo la opacidad en este mismo Ayuntamiento, pues me parece muy bien, pero que procuren que sea durante esta legislatura que para el 2015 puede ser que haya otro Gobierno Municipal.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Yo solo voy hacer una matización, porque ustedes hablan de transparencia, de que aquí los vecinos vienen, preguntan y se les contesta. A mi gustaría que contestaran con la misma celeridad que anuncia aquí, porque solo lo dice, no es la realidad. A los vecinos no se les contesta y me consta que han presentado muchos vecinos de este municipio escritos por registro que jamás nadie ha contestado. Sra. Alía, entonces de verdad que si fuera así como usted lo cuenta, me parecería estupendo que el Equipo de Gobierno se dedicara a contestar a las preguntas del vecino, pero es que no se lo creen ni ustedes.

En segundo lugar, no tendría ningún sentido que ustedes contestaran a los vecinos con tanta celeridad como usted dice cuando a nosotros sin ir más lejos –y lo digo por poner un ejemplo- el día 15 de enero solicité algo tan sencillo como un contrato administrativo que se ha hecho al Sr. Garcerán por parte de este Ayuntamiento en el mes de diciembre, y a día de hoy sigo sin recibir, entonces la celeridad Sra. Alía, sino la tienen cuando menos con los Grupos de Oposición ¿cómo vamos a pretender que ustedes estén dispuestos a hacer presupuestos?... No se si me está escuchando, es que luego como me contesta lo que usted quiere, pues prefiero que me escuche atentamente, se lo digo por la educación que luego hacemos mucho alarde de educación pero para los demás.

Bueno simplemente quería decir eso, que no hagan aquí exposiciones de que ustedes... menos mal que mucha de la gente que está aquí sentada ya ha presentado por registro en público y por todos los medios posibles cantidad de cosas por registro y aquí en el mismo Pleno y ustedes no han hecho ni caso, Sra. Concejala, entonces no engañe a los vecinos, porque es verdad que hay gente que ve esto por Internet y alguno habrá que se lo crea, pero ya cada vez menos.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Ante todo y para que conste en acta, Sra. Alía y Sra. Alcaldesa y Grupo Municipal del Partido Popular, nos sorprende a este Grupo que ustedes se quejen en Plenos anteriores que este Grupo presenta Enmiendas a las 5 y a las 7 de la tarde y se les proporcione un documento para que puedan examinarlo y puedan hacer lectura. Hoy ustedes presentan 2 Enmiendas que ni siquiera han trasladado a los Grupos Municipales de Oposición, hay demuestran su talante, su transparencia y sus ganas de trabajar con esta Oposición.

Entrando al fondo de la cuestión Sra. Alía, siempre dice que nosotros proponemos cosas cuando estamos en la Oposición; es que en la Oposición es lo único que nos dejan ustedes hacer y lo que hacemos siempre nos lo tumban en los

Plenos Municipales. Aquí estamos para presentar Propuestas, Propuestas reales y de futuro y tenga en cuenta que cuando este Gobierno o este Ayuntamiento tenga cambio de Gobierno en 2015, se harán Presupuestos participativos, tenlo en cuenta que si gobierna el Partido Socialista va a tener unos Presupuestos participativos y va a abrir las puertas de este Ayuntamiento, que llevan 7 años cerradas a la ciudadanía, se las va a abrir a todos los vecinos.

En la enmienda que usted ha presentado, yo no se si es un informe de gestión del Partido Popular o es una Enmienda: analizando las dos cosas ni es una ni es otra, porque ha hecho usted un relato de todo lo que ha hecho el Partido el Partido Popular que es sorprendente: COGOB, Compromiso 48 horas, Reuniones Vecinales, que atiende usted personalmente a los vecinos con problemas económicos, la Alcaldesa que se ha reunido con muchos vecinos. Sra. Concejala si tiene aquí vecinos que han venido Pleno tras Pleno, que no les contesta usted, ni usted ni el concejal de Obras, ni la Alcaldesa, ¿cómo pueden decir que ustedes contestan y se reúnen con los vecinos?

Pero es que el fondo de la cuestión tampoco es esa Sra. Concejala, no estamos diciendo si se reúnen o no, estamos diciendo que queremos que los vecinos sean protagonistas del Presupuesto Municipal y que decidan, ya que son los que pagan –no se le olvide- tu sueldo y los que ingresan parte de todos los ingresos que tiene este Ayuntamiento a través de sus impuestos. Queremos que sean ellos los que decidan donde pueden destinar parte de ese Presupuesto, que opinen, que luego se decida en esa mesa que se va a crear donde se pueden destinar. No estamos diciendo que no les atiendas o los deje de atender, es que no se que miedo tienen ustedes a sentarse con los vecinos y con los colectivos, es que ustedes hacen su presupuesto, ustedes se le guisan y ustedes se le comen.

Dice que de 8.800 municipios que hay en España muy pocos hacen Presupuestos participativos; pues vamos a ser nosotros pioneros Sra. Concejala, es que aquí no estamos hablando de colores políticos. Ayuntamientos en Madrid, como: Getafe, Alcobendas, Leganés o Mejorada del Campo, -unos gobernados por el PSOE y otros por el Gobierno del Partido Popular-, están haciendo Presupuestos participativos, es una cosa que se está innovando en los últimos años ¿Por qué no lo va a hacer el Ayuntamiento de San Martín de la Vega? Si ustedes tienen una predisposición siempre de trabajar por y para el vecino, déjenle que trabaje junto al Gobierno o tienen miedo de que los vecinos le decidan donde pueden destinar mejor el dinero, o tienen miedo que los vecinos le digan que la partida de sueldos y salarios del Equipo de Gobierno es muy alta y se podría destinar a Servicios Sociales, ¿tienen ustedes miedo de eso Sra. Concejala?, porque sino no entiendo que una propuesta cortita, breve y tan bien redactada...

Y Sra. Concejala, si usted tenía constancia de que esto se ha aprobado en Cáceres, me deja usted sorprendido, porque le puedo asegurar que esta Propuesta no ha salido de Cáceres, pero si ustedes lo han estudiado ¿por qué no nos lo han consultado? ¿por qué no han consultado a través de COGOB –esa aplicación tan moderna y tan directa- con los vecinos? porque a nosotros nos llegan quejas de vecinos que ni siquiera se les contesta, ni en 48, ni en 52, ni en 100 horas y lo sabéis que no se está contestando a la mayoría de las preguntas que se hacen a través del servicio informático de COGOB.

Me esperaba el voto en contra de este Equipo de Gobierno, no me sorprende, pero me hace gracia una portada de la Revista Avanza de enero-febrero

2013, que decía algo así como: modificar las Administraciones Públicas para disponer de más confianza, garantía, fiabilidad, eficiencia, competencia, compromiso... ¿esto es lo que tiene el Partido Popular? Si realmente cumpliera el Partido Popular y este Equipo de Gobierno con todas estas palabras que dice en esta portada la Revista, hoy estaría aprobando esta Propuesta aunque fuera imposible realizarla para los Presupuestos del 2014, sí hacerla para el 2015 y si esta propuesta no se ha presentado antes, -es que si se hace un histórico de todos los Plenos, estamos presentando Propuesta tras Propuesta en los Plenos Sra. Concejala-, en el ejercicio 2013, hemos visto oportuno 2014, pero vamos, Presupuesto 2013 tampoco hay Sra. Concejala ¿o se le olvida a usted, - responsable de hacienda-, que este Equipo de Gobierno con mayoría absoluta está con Presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2011? ¿se le olvida a usted Sra. Concejala? Muchas Gracias.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Vamos a ver Sr. Cano, Sra. Brea, dicen que nosotros –bueno para todos ustedes- gobernamos con opacidad, cualquier duda que puedan tener acerca del funcionamiento del Ayuntamiento lo pueden consultar, tanto a técnicos, como a... normalmente a técnicos.

Sra. Brea no tiene usted la palabra, la tengo yo. Yo la he estado escuchando atentamente, soy Portavoz de este Grupo Municipal...

Sra. Presidenta: Sra. Brea no tiene usted la palabra. Primera llamada al orden por interrumpir ¿de acuerdo? ¿se calla ya Sra. Brea y no interviene? Sra. Brea segunda llamada al orden por interrumpir sin el uso de la palabra, le advierto que a la tercera llamada al orden será usted expulsada de la Sala ¿de acuerdo?

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): La Sra. Brea utiliza las Instituciones democráticas para estar dentro, pero sin embargo usted prometió defender la Constitución y el Ordenamiento Jurídico y no lo hace, constantemente esta interrumpiendo. No me provoca en absoluto.

Si no saben como funciona este Ayuntamiento, será porque no se han preocupado, porque han tenido tiempo de sobra para saber como funciona eso y los Presupuestos Municipales. Yo, de hecho, me he reunido con ustedes cuando se hizo el Plan de Ajuste y tuvieron todos los datos, lo que pasa que es muy fácil decir que este Equipo de Gobierno no escucha, no explica, sobre todo cuando uno no se quiere preocupar de todas esas cosas, porque datos tienen.

Sra. Brea, si hay vecinos a los que no se les ha contestado y han hecho las consultas por registro, demuéstrenlo todos ustedes, ¿cuáles son las consultas de los vecinos que han pasado por Registro y que no se han contestado de alguna manera? Y que un vecino haga cualquier consulta, no significa que se pueda resolver...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio, usted tendrá su turno de ruegos y preguntas como ha tenido otros Plenos, ¿de acuerdo? Muchas gracias. Sra. Calzado, por favor, ya empezamos, me estaba extrañando que ustedes respetasen los turnos y todo fuese tranquilo...

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Yo creo más bien, Sr. Martínez, que lo que le ha molestado es que se demuestre que este Gobierno, lejos de acusársele de opacidad es justo todo lo contrario, porque ha puesto en marca un montón de iniciativas que dan lugar a la participación ciudadana y de hecho se han tomado decisiones por parte del Equipo Municipal por los deseos o las necesidades de los vecinos.

Mire, que los Presupuestos participativos sea algo innovador... fíjese que

de 8.117 municipios, -como he expresado- tan solo 10 lo han puesto en marcha y de ellos la participación es del 0,1, de hecho fíjese en Mejorada del Campo que son 23.000 vecinos y a las asambleas han participado 50 vecinos, ¿esos 50 vecinos toman decisiones por la mayoría? ¿eso lo justifica? ¿no es que la minoría está tomando decisiones por la mayoría?

Sra. Presidenta: Por favor le ruego silencio al público.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Verá usted, Sr. Martínez, ni yo ni este Equipo de Gobierno tienen miedo a que ningún vecino pueda decir donde se pueda destinar el dinero, a lo mejor nos sorprenderíamos cuando los vecinos vieran que la Escuela Infantil nos cuesta cerca de 800.000 euros a este Ayuntamiento y hay 50 niños, a lo mejor nos exigirían que se cerrase, que se cerrasen determinados servicios públicos, a lo mejor nos encontraríamos con situaciones realmente difíciles ¿y cómo se actuaría en ese caso?.

Tenemos que ser tremendamente cuidadosos a la hora de tomar decisiones y efectivamente si querían poner en marcha los Presupuestos participativos para el año 2013, deberían de haberse dado un poco más de prisa, porque eso requiere un marco normativo, requiere desarrollar una serie de Propuestas y requiere tomar decisiones o de crear una serie de proyectos para que se tomen las decisiones. Creo más bien que simplemente es un oportunismo político y que realmente tiene poca "chicha" y poco desarrollo y mucho menos recorrido.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún portavoz? Sr. Cano, Sra. Brea y Sr. Martínez.

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Yo solo aclarar diferentes cosas. Usted pone como ejemplo lo del Plan de Ajuste, En el Plan de Ajuste nos dieron las cifras equivocadas, nos dieron las cifras que no eran, hubo un técnico con lo de LICUAS, que tuvo que cambiar completamente todo el expediente porque estaba erróneo, luego tuvimos conversaciones individuales y personales en esa Comisión en la que usted decía una cosa e hizo todo lo contrario, si eso es participación me parece...

Yo no tengo ningún problema en que se les pregunte a los vecinos de San Martín de la Vega si quieren mantener su Escuela Infantil o no, lo triste es que además se les tendría que haber preguntado si querían mantener su Residencia de Ancianos o no la querían mantener, con los costes que puedan suponer, porque yo considero que mis vecinos tienen más calidad personal, ética y humanitaria que usted, que se perfectamente que va a hacer lo mismo con la Escuela Infantil que hizo con la Residencia y es cerrarla, porque su ética es simple y llanamente económica, no tiene nada que ver con lo social, con lo solidario y con lo humanitario, ustedes van a degüello.

No se había despedido aquí nunca a ningún trabajador, no se si estamos ya en 45 o 50 trabajadores despedidos de empresas directas o empresas indirectas, ustedes firmaron con los Sindicatos que cualquier trabajador que fuera despedido de la empresa privada entraría en el Ayuntamiento y no ha sido verdad, los 13 trabajadores despedidos de las empresas privatizadas no han podido entrar a trabajar aquí.

Y bueno, poco más, si esto tampoco tiene mucha salida... vamos a votar y nos vamos a nuestra casa tranquilamente y a esperar que en las próximas elecciones haya más suerte. Nada más.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Yo voy a retirar mi intervención, porque ya lo ha dicho todo Daniel Cano.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Tres puntualizaciones que ha hecho la Concejala, que dice que en la próxima Revista va a anunciar, en la Revista de marzo, con datos la situación económica, le ruego que esta vez lo haga bien y con datos exactos porque claro, lo bueno que tiene manipular una revista y tenerla al servicio del Partido Popular de San Marín de la Vega, lo bueno que tienen los datos es que aunque reales también se pueden manipular, Sra. Concejala. Le recuerdo que aquí en este Pleno ya le ha pasado a usted que se equivocó, manipuló, incluso anunció una denuncia al Portavoz que hoy está hablando por falsificar y dar un dato de la deuda financiera errónea. Posteriormente se solicitó un certificado de Secretaría que avaló lo que este Grupo Municipal estaba denunciando y que más o menos situaba a la deuda financiera en 900 euros, casualmente en la Revista Municipal no se hablaba de esos 900 euros, se hablaba de una deuda financiera mucho más pequeña.

En relación a transparencia, que se aporta documentación, tenemos preguntas por falta de contestación... Ves como dice la Sra. Alcaldesa ese lado y este lado indiscutiblemente no nos parecemos.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez, disculpe, pero está hoy porque alguien de este lado les interrumpen a ustedes en alguna intervención, griten, tal... no Sr. Martínez, me estaba haciendo un comentario la Sra. Concejala con toda la discreción y la corrección del mundo. Continúe Sr. Martínez, no intente tergiversar

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ...lo que hace usted, porque se le llama educación y a mi cuando me están hablando, siempre escucho y miro al que me está hablando, no susurro a la que tengo al lado en el oído, Sra. Alcaldesa, esa es la diferencia.

Dice esta Concejala –voy a buscar el documento, porque la interrupción de la Sra. Alcaldesa ha hecho que extravié el documento- que nos contesta, celeridad... Tenemos preguntas desde hace meses sin contestar y le voy a dar un ejemplo que además hace poco puse a través de las redes sociales.

Se solicitó el 30 de mayo del 2012 una documentación del ejercicio 2007, que estaba ya hecha en el ordenador, era dar una tecla –el 30 de mayo del 2012- se recibe en Secretaría Municipal el 3 de septiembre de 2012, ustedes los que dan celeridad a las respuestas en las preguntas tardan 4 meses en traspasar una pregunta al Sr. Interventor de este Ayuntamiento, en la que el Sr. Interventor tarda en contestar 4 días, eso es celeridad, eso es celeridad por parte de los empleados municipales, lo suyo es poner travas a la Oposición para realizar su trabajo. Más de 4 meses para dar una contestación a una pregunta que se podía responder en un día.

Y la verdad es que se va usted ya del debate y se sale con la Escuela Infantil, Sra. Concejala, ¿preguntamos a los vecinos cuanto cobra el Equipo de Gobierno Municipal? ¿les preguntamos a los vecinos si con lo que ustedes están haciendo en este municipio, destruyendo servicios, cerrando edificios municipales y despidiendo a personal, se merecen el sueldo que están cobrando? Porque a mí indiscutiblemente la Escuela Infantil, aunque tenga déficit, yo creo que merece la pena la educación de los niños de este municipio y si tiene déficit la Escuela Infantil hay que preguntarse por qué, Sra. Concejala, porque lo que no es de recibo es que este Equipo de Gobierno, quedando plazas libres en dicha Escuela, ni siquiera las publicite, tengan que ser los trabajadores los que tengan que publicitar a través de

una pancarta -realizada por ellos mismos- un proceso extraoficial para plazas y también hay que preguntarse por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid -del Partido Popular también Sra. Concejala- suben las tasas haciendo inviable que muchas familias tengan que llevar a la Escuela Infantil a sus niños. Pregúntese también porque hay un 50% de ocupación que está libre, pero pregúntese –que ya lo hemos hablado en este Pleno- por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid da un cheque-guardería a las familias que deciden llevar a sus hijos a guarderías privadas mientras que en las públicas siguen subiendo las tasas, pregúnteselo usted Sra. Concejala, pregúnteselo. Entonces si a mí usted me pregunta que si me merece la pena 800.000 euros, indiscutiblemente es un gasto, pero que hay que analizar porqué se gasta y porqué no se llegan a cubrir las plazas, pero usted es la responsable de fomentar esas plazas y de fomentar esa Escuela para que sea sostenible.

Y para finalizar, es que realmente no se que miedo tienen a la participación ciudadana, usted dice que es que sólo vendrían 50 vecinos, pues con 50 vecinos Sra. Alía, si ustedes han hecho reuniones vecinales en los que nos hemos encontrado el Equipo de Gobierno y dos Concejales de la Oposición ¿y se suspendió el acto? No, Sra. Concejala. Centro Cívico reunión vecinal de c/Maestro Rodrigo, Piscina Municipal. Asistentes: Equipo Municipal y dos Concejales del Equipo de la Oposición ¿Qué problema hay? ¿No estamos aquí todos -seamos 50, 100 o 20- para aportar Propuestas? o ¿es que esos 50 porque tengan ganas de participar también se les va a cortar la posibilidad de participar con este Equipo de Gobierno? es que realmente no lo entiendo.

Y decía la editorial de la revista que hablaba antes que entre los derechos de los ciudadanos decía:... -me voy a extender porque ya que se ha extendido usted un poquito, le voy a leer entero- mientras escribimos esta editorial se prepara la reforma de la Ley de Administraciones Pública, para nadie es un secreto que la mayor parte de la ciudadanía se encuentra muy alejada de las Administraciones, considerándolas más una infranqueable barrera burocrática que un espacio donde solucionar sus problemas, si a eso le sumamos además la desconfianza en la clase política, merecida en algunos casos e injusta en otros, urge hacer lo necesario para volver a satisfacer a aquellos que con sus impuestos mantienen esto en pie -los vecinos-. Para ello es necesario entender que una Administración no es más que una gran empresa de gestión pública, pero con una infraestructura muy similar a la de cualquier empresa privada, lo que automáticamente convierte a los vecinos en consumidores que pagan por disponer de unos recursos y por lo tanto tienen derechos. Entre esos derechos está el ser atendidos con amabilidad, con resolución y efectividad, derecho a disponer de la información de una manera clara y concisa, derecho a poder informarse de cómo y en qué se invierten los recursos económicos y, por supuesto, derecho a la protección de los mismos y han de disponer de todo esto por un sencillo motivo, lo pagan vía impuestos.

Sra. Concejala y señores del Equipo de Gobierno, aplíquense el cuento y empiecen a poner en funcionamiento la editorial de vuestra Revista Municipal. Muchas gracias.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcadesa

preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

Sra. Presidenta: Yo tenía una pregunta que me hizo la Sra. Calzado en nombre de la Sra. Brea. Parece ser que había unas solicitudes -bueno la Sra. Calzado en nombre de la Sra. Brea, porque la Sra. Brea no estaba-

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): No porque me había echado usted.

Sra. Presidenta: Por supuesto porque no había respetado ni los turnos de palabra ni nada, había hecho su práctica habitual. Por supuesto merecidamente. Si esta todo grabado. Bueno ¿le contesto? La contestación es que usted me decía que había unas solicitudes que había hecho Guardia Civil a través de mí. Entonces me había solicitado una serie de informes de Guardia Civil, esas solicitudes tuyas se las trasladé a Guardia Civil y le demostré a usted que se las había trasladado a Guardia Civil. Guardia civil, quiero decirle que es un Organismo absolutamente independiente del Ayuntamiento, es un Organismo que no tiene dependencia jerárquica del Ayuntamiento, por lo tanto, me he interesado por el estado de sus contestaciones y me ha dicho Guardia Civil que usted como vecina puede solicitarles a ellos directamente lo que considere oportuno pero que al ser un Organismo no dependiente del Ayuntamiento y que no tiene ninguna dependencia jerárquica eran informes internos que no me iban a proporcionar. Entonces yo la transmito lo que ha dicho Guardia Civil, que si quiere usted cualquier tipo de información se la solicite a Guardia Civil. Yo se la solicité en su nombre, le trasladé a ellos sus solicitudes incluso con copia de sus solicitudes, lo que me han comentado es que si quiere usted pues se las solicite personalmente, como ciudadana, como Concejala y como considere.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Tengo que contestar a un escrito que ha presentado D. Rafael Martínez, acerca de la Web de cultura, (acerca de la desactivación de la página Web de cultura). ¿Quién ha decidido la desactivación de dicha página?, mi predecesor en el cargo de Concejel de Cultura, ¿la fecha desde que se encuentra desactivada? creo que desde el verano, ¿motivos por los que se ha decidido la desactivación de la Web? por motivos de seguridad y porque estaba desatendida. ¿cuándo se va a poner en funcionamiento para estar accesible a todos los usuarios? pues de momento desconocemos la fecha. Gracias.

Sra. Presidenta: Sra. Brea también una aclaración, la información que ha dicho antes está preparada, fotocopiada arriba; seguramente mañana le podrían hacer entrega del contrato y unos informes que solicitaba. Los informes, hay otra serie de solicitudes de parte del Grupo Socialista, -solicitan informes de Intervención y de Secretaría- están en posesión -las solicitudes- de Secretaría y de Intervención y en el momento en el que me trasladen sus informes se lo trasladaré como siempre, pero los están elaborando.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D^a María Brea Rodríguez (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): ...el día 15 de enero, quiero que quede constancia que se solicitó el 15 de enero y que ya estaba hecho, porque esto es de diciembre; entonces, Sra. Alcaldesa, me gustaría que...la pregunta es: ¿por qué usted tarda 15 días en autorizar una fotocopia de un contrato? esa es mi pregunta, más clara y más directa imposible, así como el informe de Intervención emitido ya el 28 de octubre del 2013, el informe de Vicesecretaría emitido el 23 de octubre de 2013. Sra. Alcaldesa que desde el 15 de enero, creo que para hacer una fotocopia de dos informes y un contrato no se necesita casi otros 15 días, esa es mi pregunta es que luego dicen que hacemos ruegos, -la pregunta es muy directa- ¿por qué tarda usted 15 días en autorizar una fotocopia?

Que todo sea dicho de paso, tuve que solicitar porque es que tengo que solicitarlo así, quiero decir, yo vi el contrato, quería tener una fotocopia y entonces la vía que el Sr. Secretario me indica es la solicitud por Registro, sino yo ese mismo día podía haber tenido la fotocopia; entonces no entiendo porqué los 15 días.

Tengo una pregunta para el Sr. Ceballos, que ya le hice en Comisión Informativa y que me gustaría me volviera a responder a ser posible con la verdad ¿qué va a pasar con la Residencia Municipal? ¿cómo piensan abrir dicho edificio? ¿volverá a ser una Residencia? ¿han contemplado la opción de abrirla de forma municipal o como Centro de Día, incluso a lo mejor cambiar el funcionamiento? ¿han contemplado la opción de volver a contratar al personal que despidieron hace ahora 10 meses? Son 5 preguntas, Sr. Ceballos, espero que se las haya anotado bien y que en el próximo Pleno –puesto que ahora no me contestará- me las conteste, pero a las 5 preguntas, que son muy concretas. ¿qué va a pasar con la Residencia Municipal? ¿cómo piensan abrir dicho edificio? ¿volverá a ser una Residencia? ¿han contemplado la opción de abrirla de forma municipal o como Centro de Día, incluso a lo mejor cambiar el funcionamiento? ¿han contemplado la opción de volver a contratar al personal que despidieron hace ahora 10 meses?

Por último ¿piensan hacer ustedes el censo de viviendas que le hemos instado como Grupo de Oposición, de este municipio de viviendas que están vacías? ¿piensan hacer ustedes algo en lo que se refiere a los desahucios? Y una pregunta muy concreta para la Sra. Alcaldesa: cuándo se produce alguna acción en este municipio ¿quién es el que manda a la Policía Local? ¿Alguna acción por parte de Plataformas, Asociaciones ¿quién es el que manda a la Policía Local acudir a ese tipo de manifestaciones, ya sean en una entidad privada, en la calle, etc? Me gustaría saber quién ordena que acuda la Policía Local a ese tipo de actos, así como me gustaría saber –insisto- si es usted la que insta o el jefe de servicio o quién es el que insta a la Policía Local a acudir a los desahucios en apoyo a la Policía Judicial o Nacional o Guardia Civil, que son los que tienen que acudir a los desahucios y no la Policía Local, por lo menos desde mi punto de vista. Quiero saber quién es el que insta a la Policía Local a ese tipo de actos, es decir; le resumo, porque luego me contestan lo que les da la gana.

Por un lado ¿quién ordena a la Policía Local a acudir a establecimientos privados donde se realizan acciones por parte de las Plataformas, Stop Desahucios, Plataforma de Afectados por la Hipoteca, incluso vecinos que libremente acuden a ese tipo de actos? y ¿quién es el que ordena que acuda la Policía Local a ese tipo de eventos? y por otro lado ¿quién es el que ordena a la Policía Local el asistir a desahucios de vecinos de este municipio?, con el brete que

supone -imagino- para la Policía Local de este municipio, que conoce a muchos de ellos.

Son preguntas muy concretas, yo creo que incluso me las podrían contestar ahora, si son tan amables.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): En relación a las preguntas que me ha contestado la Sra. Concejala de Cultura, respecto a la página Web de cultura, me dice que la fecha en la que se cierran las actividades es el verano, pero es que el verano es tan amplio, Sra. Concejala, junio, julio, agosto, ¿no sabe usted desde su Concejalía desde cuándo no está en funcionamiento la página de cultura? Otra respuesta de estas que se ha dado usted mucha prisa en contestar, los motivos: seguridad y que estaba desatendida. Lo de seguridad ¿a qué se refiere con seguridad?, ¿no son las páginas webs municipales seguras Sra. Concejala? y en relación a que está desatendida, quizás sea que el presupuesto de cultura, gracias al Partido Popular de San Martín de la Vega, como los últimos años viene sufriendo de recortes y es una de las áreas más perjudicadas de este Ayuntamiento, a lo mejor por eso está desatendida, porque no hay actividades con las que atender la página de cultura.

El 20 de enero de 2014 se solicitó también vía registro una pregunta para ser contestada en este Pleno, tanto por escrito como oral, y no se me ha contestado. Decía la pregunta: se solicita relación detallada de las tareas y funciones que tiene encomendadas el cargo de confianza de la Alcaldesa, las que realiza y los horarios, localización física de donde está localizado su lugar de trabajo.

Esto ya son preguntas de este Pleno. A la Concejala de Transportes: el Consorcio Regional de Transportes ha impuesto de nuevo un recorte en las líneas de autobuses tanto urbanos como interurbanos que conectan San Martín de la Vega con la capital, así como con diferentes municipios. En materia de transportes públicos, volvemos a un retroceso considerable con el horario de los autobuses y la frecuencia. Tras el cierre del cercanías y el nuevo recorte de los autobuses ¿nos puede explicar Sra. Concejala de Transportes, que ha hecho para gestionar tanto la reducción de los autobuses como el cierre de la estación de ferrocarril? ¿nos puede explicar y detallar las reuniones que haya mantenido con la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, para establecer las frecuencias y el mantenimiento de las líneas?

Imagino que como pasa en todas las preguntas que le hago a esta Concejalía, que llegan tarde, mal o algunas veces ni siquiera llegan, le voy a dar yo los datos: De un total de 5 líneas interurbanas 3 de ellas han sufrido recortes. La línea 410 que une San Martín de la Vega con Aranjuez se han suprimido los servicios de los fines de semana. La línea 412 que une San Martín de la Vega con Madrid, se han suprimido 3 servicios menos los sábados laborables. La línea 415 que une Villacañas-San Martín de la Vega-Madrid tiene 3 servicios menos a diario y 4 menos los domingos y festivos. ¿era usted consciente de estos recortes Sra. Concejala?

Lo que no llegamos a entender desde este Grupo, es que mientras la Comunidad de Madrid sigue subiendo el bono transporte, el bono transporte joven y los ticajes unitarios, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. siendo cómplice con esa Consejería de Transportes. siga reduciendo los autobuses. Hemos pasado también de ser uno de los municipios que tenía un transporte público más o menos aceptable para dirigirse al centro o a los municipios cercanos, a ir eliminando servicios de transportes año tras año.

En relación al autobús urbano, también hemos sufrido recortes, ha disminuido de 24 servicios que hacía a 16 servicios diarios. Los autobuses “fantasma”, como los denominan muchos vecinos, tuvieron 3 líneas cuando el

Partido Popular llegó al Gobierno; este Grupo Municipal siempre ha defendido y defenderá que eran autobuses “fantasmas” que iban vacíos a pesar de que la Alcaldesa ha declarado en este Pleno Municipal que ella incluso ha subido a los autobuses y que ha tenido que ir de pie de los llenos que iban: jamás lo he visto así, jamás. Entonces una cuestión es que se hayan eliminado 2 líneas, nos parece una medida de ahorro buena pero que incluso la única línea que ya se mantenía cuando ustedes llegaron al Gobierno también recorten en servicios, Sra. Concejala, es que no lo entendemos, no entendemos cómo usted, llevando Concejalias que están tan vacías de contenido, en las que realmente tiene que pelear y defender los intereses de los vecinos, usted lo único que haga es colgar una noticia en la página Web de que se han cambiado los horarios de los autobuses. Estamos perdiendo servicios y usted no hace nada.

A la misma Concejala pero en este caso de Festejos: En reiterados Plenos Municipales le he venido solicitando un listado pormenorizado de los gastos que englobaron las Fiestas de San Marcos del año 2013; una vez me los ha dado incompletos, otra vez no me los ha dado y le he tenido que volver a solicitar dichos informes, se los solicité en mayo del 2013, en octubre más o menos, en noviembre se lo volví a solicitar y en diciembre me hace usted llegar un listado a través del Secretario. No se si este listado lo ha elaborado la Concejala de Festejos o la Concejala de Hacienda, es un listado que, como puede observar, no viene ni con fecha, ni con sello ni con firma, ni quien lo emite, ni adonde va dirigido.

El otro día en Comisión Informativa les exigí que, por favor, que aunque esta documentación se la den al Secretario, cuando el Secretario deposite toda la documentación que no lleve ninguna firma ni ningún sello, certifique que efectivamente lo que recibe el Secretario es esto, porque yo no dudo que lo que me da el Secretario es lo que me da, pero es que, como comprenderá, como no hay un sello ni siquiera del Ayuntamiento ni una firma, ni nada, este documento lo ha podido hacer cualquiera, hacer o manipular; entonces, por favor, exijo que, igual que nosotros firmamos y datamos los documentos, que quede constancia de cuando ustedes hacen los documentos y, si no es así, pues solicito en este caso a Intervención o a Secretaría, dependiendo de donde van dirigidos, que nos certifiquen los que ellos reciben.

Le vuelvo a solicitar, -si usted no me entiende me lo dice que se lo repito 2 veces- listado actualizado pormenorizado de todos los gastos relativos e imputados a Fiestas San Marcos 2013, donde conste importe, proveedor, fecha y concepto. No me cansaré, aunque me lo de usted cuando se hayan celebrado las Fiestas de Abril de 2014, en solicitarle todo los gastos de las fiestas de 2013, porque lo que no entiendo es que, si yo les solicito un listado de facturas –sí Sra. Alcaldesa, ahora verá porque le estoy preguntando esto- ¿por qué me da usted un listado -y necesito una aclaración porque si es un listado de facturas- donde aparecen pagos pendientes de justificar? Para mi eso no es una factura, si son pagos pendientes de justificar y la Sra. Alcaldesa -como ejemplo- coge 8.200 euros, me tendrá que justificar con facturas que esos 8.200 están justificados.

Le pongo otro ejemplo: retirado por Alicia Huertas 5.370 euros a justificar para gastos de actividades de Fiestas San Marcos, ¿están justificados esos 5.370 euros?, pues si están justificados, Sra. Alcaldesa, pásame usted un listado de esa justificación, a mi no me vale un listado de facturas donde la mayoría son gastos pendientes de justificar, es que hay de Alicia Huertas, de Carmen Guijorro, de todos los Concejales, excepto 3 Concejales, todos los Concejales cogen dinero para

justificarlo, 4.840, 8.200, 4.150, 1.300, 5.370, todos cogen dinero pero no llegan a justificar en el listado Sra. Alcaldesa. Espero que la intervención de este Ayuntamiento haya fiscalizado todas esas facturas y haya controlado, pero si yo le solicito un listado, proporcióname un listado, entienda que le vuelva a insistir que esto no es lo que le he solicitado.

Pregunta: ¿están ya justificados todos los gastos pendientes de las Fiestas San Marcos 2013? ¿queda alguna factura en el cajón pendiente de contabilizar de las Fiestas San Marcos 2013? En marzo de 2013 anunciaron en la Revista Avanza y más tarde a este Grupo Municipal a petición, lo que iba a ser el coste de las Fiestas San Marcos; según usted -esta vez si lo selló y tenía membrete de esta Concejalía- las fiestas tenían un importe de 82.508 euros; a día de hoy, y según el listado que usted me ha proporcionado, las Fiestas nos han costado -y digo por ahora, porque me imagino que hay facturas pendientes de contabilizar- 109.615,17 euros ¿a qué se debe el aumento en el coste de las fiestas de más del 25% del presupuesto inicial? Porque claro, queda muy bien lo que se les dice a los vecinos que nos gastamos en fiestas, queda muy bien en esa revista que ustedes dicen informar de lo que nos vamos a gastar, pero queda muy bien gastarnos el 25% más y no informar a los vecinos, porque realmente las fiestas de San Marcos no nos han costado 82.000, por ahora nos han costado 109.000, Sra. Concejala, entonces dígame a que viene este sobrecoste.

Al Concejal del Mayor -Sr. Gregorio-, ya no digo de Residencia Municipal porque como no existe, pero bueno el edificio a día de hoy si existe, dentro de unos meses no lo se. Estas fotos han sido tomadas hace 2 días en la Residencia Municipal, me gustaría saber que mantenimiento se está haciendo en este edificio desde que se cerró, le enseño esta foto, le enseño esta otra foto... Esta mal que el servicio le hallamos perdido, porque cerrar una Residencia Municipal esta mal, pero que dejemos también que un edificio que costó a todos los vecinos que se construyera, que estemos dejando que se esté cayendo a trozos por falta de mantenimiento, como poco, Sr. Concejal teniendo 60 personas desempleadas a día de hoy trabajando por este municipio, no mande usted una cuadrilla para el mantenimiento de esta Residencia, no lo entiendo. Si vuelve usted a sacar pliegos vendrá una empresa diciendo que el edificio no se puede destinar a una Residencia y es que es normal, si es que hay goteras por todos los lados, si es que los canalones después del invierno tiene que haber alguna paloma muerta, algún animal, resto de árboles y esto hay que limpiarlo. Este mantenimiento cuando estaba abierta sí se hacía, hoy por desgracia y al encontrarse este edificio cerrado, no se está haciendo ningún tipo de mantenimiento, no solo en el exterior, en el interior también, que hemos visto las instalaciones y sabemos como están.,

A la Concejala de Personal: En el mes de octubre de 2013 la página Web municipal informaba bajo el siguiente titular "Nuevo Plan de Empleo para Parados de Larga Duración", de una nueva convocatoria que constaba de 21 contratación de empleados del municipio de larga duración que no estuvieran cobrando ningún tipo de prestación, se decía más o menos que eran unos 115.00 euros aproximadamente lo que se iba a pedir a la subvención y que se quería contratar - no entiendo por qué, porque si está despidiendo gente y luego contratamos- 10 plazas de limpiadores, 5 plazas de oficial, 1 administrativo y 5 plazas de ordenanza para los diferentes edificios municipales. Terminaba diciendo textualmente que habían solicitado la subvención y que estaban esperando a su concesión, que en cuanto se tuviese información lo comunicarían a través de la Web de empleo.

Como consecuencia de todo esto ¿cuánto tiempo vamos a tener que esperar los vecinos y esta Oposición, para que ustedes nos digan que han perdido una subvención de 20 trabajadores? No diga que no, Sra. Alcaldesa, porque le vuelvo a insistir como en la Revista Municipal usted informa lo que le interesa, informa que se van a contratar a 20 trabajadores, pero no informa todavía a algún vecino debido a la situación que está atravesando y que todavía confía que se le pueda dar ese puesto de trabajo, ni siquiera se le haya informado que esa

subvención se ha perdido y le indico Sra. Concejala porque ustedes esto de trabajar –nos acusan a la oposición- tarde, mal y nunca vuelvo a decir.

El plazo de dicha subvención daba comienzo el 3 de octubre del 2013, - según el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid- y establecía 15 días para la presentación de la documentación; el Ayuntamiento de San Martín de la Vega vende a toda la ciudadanía que, apostando por el empleo, que va a solicitar..., pero curiosamente solicita la subvención el último día; sabía de esta subvención, sabía las características y nos esperamos al último día a presentar la subvención...; pues claro nos hemos quedado fuera, Sra. Concejala, hemos perdido 120.000 euros porque nos hemos quedado fuera porque este Equipo de Gobierno ha demorado tanto los plazos que lo ha presentado el último día y, como la Comunidad de Madrid también nos tiene acostumbrados a vendernos lo que hace y luego dotarlo de poco presupuesto, pues no había dotación presupuestaria para atender todas las solicitudes de empresas y Ayuntamientos. ¿va a informar realmente que hemos perdido esta subvención o no Sra. Concejala? porque nos tiene acostumbrados a que cuando los datos de empleo son buenos los publicamos, pero cuando son malos, tristemente no se enteran nadie.

Y referente a esta subvención quiero que me conteste si realmente se abrió el plazo para una segunda convocatoria, porque se dotó nuevamente –esto no lo puedo afirmar, pero quiero que usted me lo confirme- si se abrió de nuevo un plazo porque se dotó y otra vez esperamos al último día para presentar la documentación y otra vez nos hemos quedado fuera de la subvención; porque, si es así, no nos hemos equivocado una vez, nos hemos equivocado dos y, si realmente se volvió a ampliar el plazo y teniendo ya el proyecto terminado y todos los impresos rellenos, ¿por qué se esperó otra vez al último día para presentarlo? porque además son muchos, pero es que el Ayuntamiento de San Martín lo presentó el 28 de octubre – el último día- a las 11,32 horas. Denegada. Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Entonces más que otra cosa por no hacer a la gente que todavía está confiando en poder tener un puesto de trabajo debido a la situación económica que atravesamos, que por lo menos informen que no le esperen, que no le van a tener.

A la Concejala, no se si de Seguridad –a la Sra. Alcaldesa- o al Concejal responsable de prensa: El 31 de diciembre apareció en la página Web municipal un comunicado que hacía el Ayuntamiento de San Martín de la Vega en relación a la Policía Local Municipal, sobre un intento de chantaje que había tenido este Ayuntamiento, no se si el Ayuntamiento como tal –que no es persona física- o algún Concejal o Concejales del Equipo de Gobierno.

En dicho comunicado, voy a sacar unas frases textuales y referente a esas frases quiero que se me contesten las preguntas que voy a hacer. Decía el comunicado: “Una vez más, y lejos de trabajar por el municipio con el objetivo de mejorar una situación tan difícil como la actual, las absurdas patrañas de los cobardes implicados en este chantaje al Ayuntamiento amenazan con la Oposición y sus medios afines.” ¿Conocen ustedes o sospechan del autor de estos anónimos? porque como dicen ustedes una vez más ¿ha recibido este Ayuntamiento otros intentos de chantaje o es la primera vez?, porque dicen una vez más y lejos de trabajar por el municipio, ¿quien les pretende chantajear trabaja para el municipio? como no se quien ha emitido la nota de prensa, pues que me conteste. Como dicen lejos de trabajar y como ya les conocemos, ¿a quién se

quieren referir Sra. Concejala? Dilo claramente, no deje caer en el aire... una vez más, lejos de trabajar, si ustedes tienen dudas, como dice la Sra. Alcaldesa, "luces y taquígrafos", denúncienlo donde lo tengan que denunciar y aporten las pruebas que tengan que aportar.

Continúa el comunicado: "La diferencia es que esta vez han llegado demasiado lejos y hay que emprender acciones ejemplarizantes haciendo que la justicia actúe; también los servicios jurídicos municipales a instancias de la Alcaldesa ha abierto una investigación sobre este asunto". ¿qué acciones ha tomado este Ayuntamiento y los servicios jurídicos respecto a esta investigación? ¿cómo va la investigación? ¿se ha abierto investigación policial o sólo ha sido de los servicios jurídicos?, porque, claro, el anterior Concejal de Seguridad que llegó a afirmar que el problema de esta Policía Municipal es que había delincuencia dentro de la propia Policía, pues las investigaciones no creo que den su fruto y espero que, dado que ustedes abren de vez en cuando algunas investigaciones, que ésta no caiga en saco roto y no suceda como la investigación famosa del cajón de frutas ¿se acuerda usted Sra. Concejal?, que iban a abrir una investigación porque un cajón de frutas se había metido en una alcantarilla y había inundado el municipio; todavía estamos esperando tras 5 años los informes de esas investigaciones. "Dicho esto, quedan por tanto las denuncias y la documentación recibida a disposición de cualquiera al que le pueda interesar."

Curiosamente el 2 de enero -2, 3 de enero- Concejales de este Grupo Municipal se dirigen a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento. Nos ha sorprendido el comunicado y queremos tener acceso al expediente dado que textualmente dice que está a disposición de cualquiera que le pueda interesar. Los Servicios Jurídicos nos dicen que no tienen expediente y que no nos lo pueden proporcionar, que lo único que hay parece ser que es un expediente disciplinario que se ha abierto y que ellos ni tienen información de que se pueda proporcionar y que no saben realmente de que expediente estamos hablando, ni de que denuncias, porque si se lee usted la nota de prensa entera que hace este Ayuntamiento, aquí habla que la Alcaldesa y el Jefe de la Policía Local ha presentado unas denuncias en la Guardia Civil. Yo entiendo que la transparencia que usted quiere dar a entender que hay en este Ayuntamiento nos deje tener acceso a expedientes, nos dicen que no. Solicitamos a la Alcaldesa que si nos puede proporcionar ese expediente y la Alcaldesa no está, se lo solicitamos a la administrativa y nos llama y nos dice que la Alcaldesa ha dicho que hasta que no se cierre ese expediente no se puede poner a disposición de todos los vecinos; pues, Sra. Alcaldesa, ¿para que publicita usted en la página Web, que el expediente está a disposición de todos los vecinos?, es que no lo entiendo.

Ustedes primero lanzan la noticia y cuando ven que lo han hecho mal porque ese expediente no puede estar a disposición de todo el mundo, agachamos las orejas y no damos explicaciones; si está a disposición, está y, si no está, no está.

Y le vuelvo a insistir ya como Portavoz Municipal y como Grupo Municipal todos mis compañeros, ¿tenemos derecho a que se conozca y a que nos informéis de lo que está ocurriendo en la Policía Municipal de San Martín de la Vega? ¿lo que ha ocurrido con las denuncias que ha recibido esta Alcaldesa y el Jefe de la Policía Municipal? Porque así tampoco... que dé usted una explicación porque es difícil de trabajar; primero dice que está a disposición de todos, lanza una nota de prensa, pero no cuenta nada más Sra. Alcaldesa; si usted quiere municipalizar un tema ajeno a este Ayuntamiento porque usted ha recibido como Alcaldesa unos anónimos, hágalo municipal pero dénos la información para poder trabajar con ella; esta bien que usted ha recibido un anónimo, lo denuncia, pero... ¿dónde está la información? ¿dónde está el anónimo? ¿dónde está la documentación?, digo yo que en algún sitio estará y digo yo que si se ha abierto expediente disciplinario a otro personal de este Ayuntamiento -que así me consta-, también tendrá que estar en ese expediente, tendrá que haber una aclaración sobre todo este tema.

Entonces esto por favor en la mayor brevedad posible o nos lo hace llegar con copia del expediente o que tengamos acceso, porque indiscutiblemente es muy difícil opinar de un asunto en el que usted da a entender que hay un anónimo pero tampoco nos muestra la documentación que usted ha recibido. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes a todos. Mis preguntas son dirigidas a la Sra. Alcaldesa.

El Ministerio de Justicia tiene intención de aprobar el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en breves fechas; este anteproyecto contempla la reforma de la planta y organización judicial y, concretamente, referido a nuestro municipio, puede suponer o supone la desaparición del Juzgado de Paz. Respecto a este asunto nos gustaría conocer si han iniciado o tienen intención de iniciar algún tipo de gestión o actuación que muestre su posición contraria a dicha desaparición. Respecto a este tema nos gustaría conocer también cómo van a explicar a los vecinos y vecinas de San Martín esta nueva pérdida de un servicio público que proporciona la tutela judicial efectiva de sus vecinos, hace de nexo de unión entre la Administración de Justicia y los ciudadanos más alejados de las capitales y desarrolla una importante labor social.

Otra pregunta: El 22 de julio de este año entrará en vigor la Ley 20/2011 de los Registros Civiles, el Ministerio de Justicia se manifestará en breve si decide entregar a colectivos externos el Registro civil de San Martín de la Vega, o si mantiene lo aprobado en dicha Ley en la que se atribuyen a este Ayuntamiento competencias en materia de instrucción y tramitación del expediente matrimonial y como lugar de presentación de solicitud y documentos, para las actuaciones ante el Registro Civil. En el supuesto de que el Gobierno privatice el Registro Civil, ¿tienen ustedes como Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento intención de iniciar algún tipo de gestión o actuación que muestre su posición contraria a dicha reforma? Si, por el contrario, el Ministerio deja la Ley tal y como está redactada ¿han estudiado y diseñado la organización administrativa del Ayuntamiento que de respuesta a estas nuevas competencias que asumiremos?

Respecto al fondo social de viviendas al que este Ayuntamiento se adhirió - esta pregunta se realizó el 19 de junio de 2012, sin embargo nos vemos obligados a volver a repreguntarla-, nos gustaría conocer ¿cuánta demanda de viviendas ha habido? y ¿cuántas se han cubierto desde su adhesión?

A continuación me gustaría leer muy brevemente una nota de prensa que sacó este Ayuntamiento el 30 de enero de 2013, referente a una reunión que esta Alcaldía iba a mantener con entidades financieras; decía así:

“La Alcaldesa Carmen Guijorro se reunirá en el día de hoy con la dirección de los diferentes bancos que poseen viviendas vacías en San Martín de la Vega, una reunión con objeto de disponer de un listado de las mismas y las condiciones en que se encuentran dichos inmuebles, continuando con la línea de trabajo marcada en el problema de las ocupaciones que últimamente afectan a nuestro municipio, el disponer de un listado permitirá a la Policía ser más efectiva en el trabajo que se está realizando en este aspecto. Es intención además durante esta reunión adquirir un compromiso de mantenimiento de las mismas por parte de sus dueños, que en su mayoría son entidades bancarias; el abandono de estas viviendas y de algunos locales está propiciando un aumento de las ocupaciones al abrigo de la total falta de protección y abandono de los mismos”. Continúa... “En

breve se firmará un Convenio con una de las empresas de seguridad más grandes de España y esperamos que gracias al mismo se adhieran voluntariamente todos aquellos que dispongan de espacios sensibles a las ocupaciones, ha comentado la Alcaldesa Carmen Guijorro”. Repito, esto es del 30 de enero de 2013.

Respecto al listado de viviendas vacías y las condiciones en las que se encontraban dichos inmuebles a las que usted hacía referencia, nos gustaría conocer si usted ha obtenido ese listado y, en tal caso si nosotros podemos tener acceso a el y en el caso de que ustedes dispongan de el nos gustaría conocer para que lo han utilizado, si se lo han hecho llegar a las Comunidades de Vecinos para su conocimiento y que éstas puedan actuar en consecuencia.

Respecto a que ustedes tenían la intención de que los bancos adquiriesen un compromiso de mantenimiento de las viviendas vacías de su propiedad, nos gustaría saber si este compromiso se ha logrado y, en caso afirmativo, si ustedes han hecho un seguimiento del mismo o han pedido colaboración a las Comunidades de Vecinos para ello.

Y también, respecto a la firma de un Convenio con una empresa de seguridad -que según ustedes es de las más grandes de España- para la protección de espacios sensibles a la ocupación, nos gustaría conocer si se llegó a firmar dicho Convenio, si nos pueden facilitar el citado Convenio en tal caso y si se unió a él algún particular o entidad financiera y también, en ese caso, nos gustaría conocer que grado de incidencia ha tenido en las ocupaciones.

Por último, sobre la modificación en las Concejalías del Equipo de Gobierno, nos gustaría saber cuando nos van a informar, tanto a los Concejales de Oposición como a los vecinos, los motivos por los que el anterior Portavoz presentó su dimisión. Hasta el momento nadie del Equipo de Gobierno ha dado explicaciones, y recordemos que este hecho se produjo, si mal no recuerdo, en noviembre del año pasado. De la misma manera tanto en los cambios que ha habido en el Equipo de Gobierno como en el Grupo Municipal Socialista, la Web municipal no se ha actualizado y por tanto contiene datos erróneos, entonces nos gustaría saber cuándo se va a actualizar y cuándo van a informar a los vecinos de los cambios efectuados en los Grupos Municipales que componen esta Corporación. Entendemos que su cargo de confianza está muy ocupado realizando labores de partido, pero creemos que los vecinos tienen derecho a conocer la información de esta Corporación, me refiero al cargo de confianza al que ustedes no quieren que se conozcan sus bienes o su patrimonio; de hecho fíjese lo desactualizada que está la Web en este sentido que hoy aquí tenemos al señor José Andrés Salazar como Concejal, pero que aún no aparece en la página Web; por lo tanto rogaría que se actualizasen los datos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Yo quería hacer una aclaración sobre dos cuestiones que me parecen lo suficientemente importantes como para aclararlas. Sobre el tema que usted ha lanzado -creo que no muy claramente- de que la Alcaldesa coge 8.000 y pico euros y no se si estarán justificados, la Concejala coge 4.000 y pico y no se si estarán justificados, mire, hay diversas formas de pago contempladas por la Ley y una de ellas es los pagos a justificar, ¿cómo se hace eso y por qué se hace eso? pues muy sencillo, hay en determinadas ocasiones puntuales que hay proveedores que si no les pagas inmediatamente no te sirven, por ejemplo...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Ya que me está contestando, una puntualización, Sra. Alcaldesa. La voy a escuchar tranquilamente, no tengo prisa, pero se lo que es un pago a justificar y se cómo funcionan los pagos a justificar, yo lo único que le he dicho y le he preguntado es que yo solicité un listado de facturas, se que usted coge una cantidad, en ningún momento he dado nada ni he lanzado al aire, se que usted coge una serie de dinero, justifícalo con las facturas, la intervención las contabiliza y si a usted le sobra lo devuelve, se como funciona perfectamente, no de la vuelta a la pregunta que yo he hecho, que lo único

que he dicho es que no quiero un listado con importes pendientes a justificar, quiero un listado de facturas, no de usted la vuelta y no me conteste a cosas que no le he preguntado, se cómo funcionan los pagos a justificar y lo único que le he solicitado es un listado, ni he dejado en el aire nada entrever ni nada, he leído directamente lo que la Concejala de Festejos me proporcionó. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno pues me alegro que haga usted esta aclaración, porque en la primera parte de su intervención no lo dejaba usted tan claro, yo creo que intencionadamente... No, Sr. Martínez, que ya nos conocemos... Mire y es verdad, no se si no le han proporcionado el listado de las facturas de los pagos a justificar, se le proporcionarán, por ejemplo mi pago a justificar en todas las fiestas generalmente siempre es el mismo y es: toda la comida, la de los guisos del día de los guisos de las fiestas ¿por qué? porque los proveedores de Mercamadrid no nos admiten una factura a pagar a "x" días, entonces hay que hacer... pues mire usted no se cuantos mil kilos de tomate, no se cuantos mil tal...o sea no se cuantos kilos de tomate, no se cuantos de patatas, no se cuantos conejos partidos, no se cuantos tal, a un buen precio algunas cosas si se compran... disculpe, disculpe, me deja que acabe, pues mire le voy a decir la factura es Frutas... pero Sr. Martínez ¿me deja que le conteste?, la factura, usted la verá, es un comerciante local, comerciante local, que se llama Frutas Tavira, que compra en Mercamadrid... me avergüenzo de ustedes, esto es una vergüenza... que es un proveedor local que compra en Mercamadrid y si queremos que el nos haga unos precios muy ajustados hay que pagar en el momento y entonces por eso.

La leña de los guisos... hay una serie de cuestiones que los proveedores tenemos que pagar en el momento, entonces... de todas formas que vergüenza, mire merecen ustedes que no se les conteste... no mire usted, la diferencia que nos pasa ese señor suele ser generalmente un 20 o un 30% más barato que otros presupuestos, por eso se le concede a ese señor...

Muy bien, se cierra la sesión, se les contestarán en la sesión siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.